



Acta de la Sesión Ordinaria 45-2.022

Acta número **CUARENTA Y CINCO** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 08 de agosto del 2.022** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidenta Municipal**
Bach. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**
Licda. Heidi Murillo Calvo
Sr. Marvin Mora Ríos
Lic. Manuel Enrique Salas Zárate

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Sr. José Pablo Cerdas Mora
Sra. Lilliana Hernández Castro
Sr. Randall Chavarría Oviedo
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata
Sra. Celenia Prendas Montero
Sr. Carlos Mejía Arias
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón
Sr. Mario Antonio Salazar Amador
Sr. Juan Diego Araya Herrera

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Inés María Bogantes Monge
Licda. Jeannette Cordero Gamboa
Sra. Jacqueline Araya Román

AUSENTES

Licda. Natalia Villalobos Zárate (**con excusa**)
Sr. José David Segura Carballo (**con excusa**)

ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 44-2022
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 44-2022** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 44-2022 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

Art. 01 Se recibe correo electrónico enviado por el **Lic. Alonso Rodríguez Vargas**, que a la letra dice:

ALGUNOS DE USTEDES ME HAN CONSULTADO SOBRE EL TEMA DE LAS ACTAS DE COMISIONES, POR ESTE MEDIO LES REMITO DOS OFICIOS REFERENTES AL TEMA.

PARA NO SATURAR EL ACTAS QUE CONSTE EN ACTAS UNICAMENTE OFICIO DE REFERENCIA.

SE RECOMIENDA DARLOS POR RECIBIDOS Y TRASLADARLOS PARA CONOCIMIENTO A LAS COMISIONES Y CONCEJOS DE DISTRITO.

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7184

Acta 45-2022
08/08/2022

ACUERDO NO. 604-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO CORREO Y LO TRASLADA A LOS CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN Y A LAS COMISIONES PARA SU CONOCIMIENTO CORREO RECIBIDO Y TRASLADADO VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 Se recibe nota enviada por CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA que a la letra dice:

 **MUNICIPALIDAD DE BARVA**
Departamento de Secretaría
Visto en la Sesión N° 45-2022
3 de agosto N° 2 del día 08/08/2022
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

Al contestar refiérase al oficio N° 12481

29 de julio, 2022
DFOE-CAP-2191

Señores
Auditores Internos
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Estimados señores (as):

Asunto: Comunicación de reprogramación del seguimiento de la gestión pública: Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el Sector Público

Mediante oficio DFOE-IAF-0046 del 1 de noviembre de 2021, el Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización extendió la invitación para que los Auditores Internos de las instituciones del Sector Público participarán en un Seguimiento de la Gestión Pública relacionado con la prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal, el cual fue incorporado en el Plan Anual Operativo del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades.

Al respecto, su unidad manifestó la anuencia de participar en el citado seguimiento de la gestión pública, el cual se tenía programado para ser ejecutado durante este año. Sin embargo, la Contraloría General debió realizar ajustes en sus prioridades de fiscalización, generando modificaciones al Plan Anual de Trabajo de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

En ese sentido, me permito comunicarle que dicho seguimiento se reprogramó para el periodo 2023, por lo cual se solicita considerar las horas respectivas en su Plan Anual Operativo de ese periodo. Para ello, durante el primer trimestre de 2023, se contactará a su Unidad de Auditoría Interna con el propósito de coordinar, de forma oportuna, lo necesario para dar inicio al citado Seguimiento.

Finalmente, se indica que ante cualquier consulta al respecto por favor contactar a la Licenciada Flor de María Alfaro Gómez al correo electrónico flor.alfaro@cgr.go.cr.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JESSICA VIQUEZ ALVARADO
Fecha: 2022-07-29 11:59
Licda. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área



CML/FAG/avm
Cc: Licda. Karolina Chacón Monge, Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización
G: 2022000844-1

01 AGO 2022
Recibido N: 659-2022
Hora: 02:24pm
Funcionario: *[Firma]*
Se recien 03 folios e tal.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 605-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7185

Acta 45-2022
08/08/2022

Art. 03 Se recibe nota enviada por **VECINOS CALLE CAMINO AL CIELO**, que a la letra dice:

Señores: Acta 45-2022

Concejo Municipal
De Barva

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal
03 AGO 2022
Recibido: Alca
Hora: 10:55 am
Funcionario: [Firma]
Se recibe 34 folios

Estimados señores

Reciban un saludo de parte de los vecinos de Calle Camino al Cielo en Buena Vista de San Pablo de Barva, el objetivo de esta misiva es solicitar una audiencia con carácter urgente para exponer la problemática tan grave que estamos enfrentando en nuestro barrio, ya que en innumerables ocasiones hemos enviado correos y documentos en la oficina del alcalde solicitando la ayuda y posible intervención de nuestra calle y a su vez de la tubería de agua potable que se ha venido deteriorando tanto por la situación del espantoso estado del asfaltado de nuestra carretera que prácticamente ya no existe, como por su vida útil que ya tiene más de 30 años de construcción y a su vez por el tránsito vehicular que por capearse los innumerable huecos existentes quiebran las tuberías que están expuestas y la respuesta de parte de la municipalidad para reparar las fugas no es inmediata (de más de un día) y otras que a la fecha no se han reparado por lo que nos preocupa el desperdicio de agua potable, recurso importante para los habitantes.

Otro punto importante que nos preocupa son las personas discapacitadas, adultos mayores, mujeres embarazadas y mujeres con niños en brazos especialmente una vecina con trillizos que justamente la parte de mayor problema se encuentra frente a la salida de su casa donde no es posible utilizar el coche especial para ellos.

Adjuntamos documentos enviados con firmas de respaldo de nuestros vecinos y fotos del estado de la calle

Ana M^a Miranda Araya. 401940611
[Firma]
miranda.amma@gmail.com.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 606-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE JUNTA VIAL PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 04 Se recibe nota enviada por **DEPARTAMENTO DE CATASTRO BIENES INMUEBLES Y VALORACIÓN**, que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7186

Acta 45-2022
08/08/2022

Barva, 01 de agosto del 2022
Oficio N° DCBIV-0278-2022

Señor
MSc. JORGE ACUÑA PRADO
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Barva.
Presente
Estimado señor:

En atención al Acuerdo Municipal N° 446-2022, Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada en forma virtual en la Municipalidad de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día 20 de junio de 2022, donde se solicita brindar información sobre de lo que se ha tramitado o se conozca de la urbanización que se menciona en la nota presentada por el señor Bryan Solano Aguilar, con todo respeto le indico lo siguiente:

PRIMERO: Que el fraccionamiento propuesto en la propiedad del señor JOSE GEOVANNI RUIZ BLANCO, NO es una urbanización, es un fraccionamiento frente a calle publica, donde cabe aclarar que el mismo NO ha sido aprobado, que se encuentra en proceso de aprobación si, pero no ha sido aprobado.

SEGUNDO: Que como se menciono en el punto anterior, el fraccionamiento que se esta proponiendo es un fraccionamiento frente a calle publica, este tipo de fraccionamiento en la zona donde se ubica siempre y cuando cumpla con la Ley de Planificación Urbana, Reglamento de Construcciones, Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, Ley de Catastro, Reglamento a la Ley de Catastro, entre otras, este Departamento no tiene objeción alguna que se realice.

TERCERO: Que si el señor HERNANDEZ JIMENEZ, propone un fraccionamiento con las mismas condiciones, como las del fraccionamiento en cuestión, puede presentarse a este Departamento y con todo gusto le podemos asesorar de que forma puede presentar la propuesta de desarrollo en su propiedad.
Sin más por el momento,

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.01 13:14:44
-06'00'

Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.
Jefe Departamento de Catastro
Bienes Inmuebles y Valoración.
Teléfono 2260_3292 ext. 120
luis_rodriguez@munibarva.go.cr
c.c. archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 607-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA ANÁLISIS.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7187

Acta 45-2022
08/08/2022

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 05 Se recibe nota enviada por **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7188

Acta 45-2022
08/08/2022

Señores (as).
Concejo Municipal.
Municipalidad de Barva.
Presente.

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña, Barva, Heredia.

Por este medio solicitamos muy respetuosamente considerar algunas de nuestras recomendaciones para el proyecto tan destacado y muy meritorio para la comunidad de Sacramento con el INDER y ser trasladado a la Comisión responsable de analizar las propuestas, a saber:

1. El proyecto tiene que verse integralmente y buscar **mejorar sus accesos**. Ejemplo: Se ha insistido en la habilitación de calle La Campesina como ruta alterna y medida preventiva en caso de una situación de emergencia, ya que acorta distancia y facilita mejor la atención, y verse como parte de una reactivación económica y no como un capricho humano.
2. Incorporar **mejorar los servicios de transporte público** para que el proyecto sea participativo y equitativo, ya que muchos ciudadanos no pueden disfrutar de los servicios por no contar con un medio de transporte.
3. La zona no cuenta con **red inalámbrica** lo que dificulta la buena y fluida comunicación de los visitantes durante su estancia y recorridos. La seguridad es vital y la comunicación se tiene que garantizar.
4. Se requiere de una **adecuada rotulación y señalización vial** que oriente al visitante y éste pueda considerar los accesos al Parque Nacional Braulio Carrillo, sector Volcán Barva.
5. La administración municipal debe **promover una oficina de información turística** para guiar al visitante y mantenerlo informado sobre los sitios a visitar.
6. La administración municipal debe apostar en **apoyar todo tipo de emprendimientos** para ofrecer al visitante un detalle muy propio del cantón de Barva donde se resalte el talento y las habilidades de nuestra linda gente. Hay que potenciar y dinamizar un ambiente más cultural con arraigo al Ser y Quehacer de la tradición barveña, ya que venimos perdiendo ese sentido de pertenencia y Barva no solo son máscaras y recorridos con cimarronas.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7189

Acta 45-2022
08/08/2022

7. La administración municipal debería impulsar mediante acuerdos o convenios implementar una estrategia que amplíe la seguridad en el cantón de Barva, a partir de la cooperación con otras municipalidades, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Policía Turística y otros entes gubernamentales. Es tiempo que la Municipalidad de Barva pueda incorporar dentro de sus prioridades la participación e integración del Cuerpo Honorable de Bomberos.

Lo anterior compromete mucho la oferta y la demanda para invertir en una zona que no reúne las condiciones mínimas para un desarrollo económico integral y sostenido. De ahí que se debe trabajar fuertemente para incorporar estas líneas de acción y, aquellas que contribuyan a fortalecer este proyecto tan loable y meritorio en el sector de Sacramento. La comunidad de Sacramento es un pueblo entre las nubes donde se resalta la exuberante belleza natural y el calor de su gente típico de un pueblo costarricense que resalta su talento y habilidades para ser compartidas entre sus visitantes.

Agradecemos de antemano su atención y confiamos puedan ser analizadas nuestras propuestas para que podamos ver la integralidad de un proyecto que sabemos será de una gran bendición para el pueblo barveño.

Sin más por el momento, se despide.

Sinceramente,

Bryan Jesús Solano Aguilar.

Presidente.

Asociación Desarrollo Integral.

San José de la Montaña

Cc: Archivo.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 608-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7190

Acta 45-2022
08/08/2022

Art. 06 Se recibe nota enviada por **Lic. Bernal Ramírez Auditor Municipal** que a la letra dice:

MUNICIPALIDAD DE BARVA **AUDITORÍA INTERNA**
AU RESP 3217 07 22 V1.DOC

lunes, 1 de agosto de 2022 Al contestar refiérase a:
A:J RESP 3217 07 22

Concejo Municipal
c/c Asesores Jurídicos Municipales: Junior Hernández/Alonso Rodríguez

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA MEDIANTE ACUERDO 541-2022

Estimadas(os) señoras(es):

Sirva la presente para saludarles y a la vez brindar respuesta a la solicitud de información realizada por ese Concejo Municipal mediante acuerdo 541-2022 recibido en esta Auditoría el viernes 22 de julio del presente año mediante oficio SM-0670-2022 que remite la Secretaría del Concejo por correo electrónico con asunto **Respuesta a Acuerdo N.º 256-2022 Consulta y solicitud de documentación respecto a Resolución 219-2011 Proyecto Espinos de la Montaña.**

Se informa, primeramente, que esta auditoría interna ya había recibido solicitud de información referente a este caso y que la misma se había respondido efectivamente, por lo cual a continuación se detallan una serie de gestiones realizadas:

1. En fecha del 06 de abril de 2022 se recibe en esta auditoría mediante correo electrónico remitido por la Secretaría del Concejo Municipal con solicitud de copia de estudio realizado en ref. a Proyecto Espinos de la Montaña tal como lo menciona la nota adjunta del Sr. Carlos Manuel Álvarez Nota Rec. 244-2022.
2. El miércoles 20 de abril de 2022 se remitió el oficio AU RESP 3148 04 22v1 a la Presidenta Municipal María Isabel Montero Salas durante su periodo con copia a la Secretaría Municipal.
3. En fecha del 28 de abril de 2022 se recibió correo de confirmación de recibido del oficio por parte de la Secretaría Municipal.
4. En fecha 5 de mayo de 2022 se recibe mediante correo electrónico en esta auditoría oficio SM-0357-2022 con NOTIFICACIÓN ACUERDO 291-2022 mediante el cual el concejo municipal acuerda recibir dicha respuesta (AU RESP 3148 04 22v1) y la traslada al Señor Carlos Manuel Álvarez para su conocimiento.

Mencionado lo anterior y según su solicitud se comunica que esta auditoría mediante oficio N.º AU RESP 3148 04 22v1 informó que según lo revisado a la fecha en nuestros documentos en atención a la investigación del caso emitió el oficio de referencia AUDEP 1201 10 14 mediante el cual se adjuntó el documento AU 1139 04 14 al Ministerio Público y que fue incluido al expediente 14-002993-0369-PE, en atención a lo anterior esta auditoría se encuentra imposibilitada de brindar más información, cualquier gestión relacionada con dicha solicitud podría ser canalizada a través de la oficina respectiva del Ministerio Público bajo el número de expediente en mención.

Atentamente,

Bernal Ramírez Herrera
Auditor Interno
Municipalidad de Barva

MUNICIPALIDAD DE
Secretaría Muni
04 AGO 2022
 Recibido N: 0666-20
 Hora: 03:10pm

BRH
C: Expediente enviados 2022 / Consecutivo de oficios 2022 / Espinos de la Montaña

Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 609-2022
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA.
NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7191

Acta 45-2022
08/08/2022

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 07 Se recibe nota enviada por **subcomisión Heredia CGIRCGTARCOLES**, que a la letra dice:



SUBCOMISIÓN HEREDIA, CGIRCGTÁRCOLES

Heredia, 16 de mayo del 2022
09-CGIRCGTárcoles-Subcomisión Heredia-2022

Señores (as).
Concejos municipales de Heredia, San Pablo, Belén, Flores, Santa Bárbara, Barva, San Isidro, San Rafael y Santo Domingo.

ASUNTO: Traslado de informe de acciones Proyecto Mancomunado de GIRS y afiche informativo.

Cordial saludo,

La presente es para saludarles e informarles que, en cumplimiento de los objetivos ambientales de la Subcomisión Heredia y de lo ordenado por la Sala Constitucional mediante sentencia N° 05894 – 2007 del 27 de abril de 2007, en el seno de esta subcomisión se formó un comité para articular la iniciativa de gestión integral mancomunada de residuos sólidos, de forma que el trabajo que se realiza en esta materia dentro del territorio abarcado por nuestra subcomisión tenga un impacto más efectivo y promueva la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, en aras de contribuir a recuperar las microcuencas tributarias de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles.

A la presente se adjunta el informe ASP-SAB-035-2022, el cual recapitula las labores realizadas por este comité de trabajo conjunto y un afiche con propósito de divulgación.

Cabe mencionar que la Municipalidad de San Rafael no participó de todas las campañas, porque ya ellos poseen un cronograma establecido y tienen muchos procesos adelantados al respecto, pero siempre han apoyado la iniciativa mancomunada en los espacios que se les ha requerido.

Esperando haberles informado y agradeciendo la valiosa disposición de sus concejos municipales para apoyar el trabajo articulado y eficaz en nuestro territorio, se despide:

MERYLL MARIA ARIAS QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MERYLL MARIA ARIAS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.02 09:11:14 -06'00'

Ing. Meryll Arias Quirós
Coordinadora, Subcomisión Heredia CGICRG-Tárcoles
Representante de la Oficina Subregional de Heredia, ACC, SINAC.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 610-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LOS TRASLADADA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)



VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto:

Quiero hacerles un recordatorio a los compañeros de la Comisión de Análisis del los Asuntos del Auditor, con respecto al acuerdo 89-2022.

Vista en el acta 07-2022 del 31 de Enero del 2022 y que a la letra dice

Se recibe nota del **Auditor Municipal Lic. Bernal Ramírez Herrera:**

AUREM 3099 01 2022 REMISION DE INFORME DE CONTROL INTERNO y CARACTER ESPECIAL APLICADO AL CcdrB

Presidenta Concejo Municipal
Concejo Municipal de Barva
Alcalde Municipal
Presidencia y Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva.

Buenas tardes

A continuación, se remite para su atención y cumplimiento de tramite según lo indicado en la Ley General de Control Interno en materia de Informes, el documento NRO. INFGEST-CCDRB 2976 10 21 vf1. visto en Conferencia Final del 11 de noviembre del año 2021 con especial atención a *LA GESTIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA (CCDRB)*.

En atención a las recomendaciones incluidas las mismas fueron ampliadas en plazo y mejoradas valorando los términos de oportunidad y competencia para el alcance de los objetivos requeridos, se agradece la atención especial y el cumplimiento de las mismas, todo amparado acorde al marco regulatoria que nos corresponde.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención;

Lic. Bernal Ramírez Herrera

Auditor Interno
Municipalidad de Barva

ACUERDO NO. 89-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA DICHA NOTA. LA TRASLADAN EL DOCUMENTO NRO. INFGEST-CCDRB 2976 10 21 VF1. VISTO EN CONFERENCIA FINAL DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA GESTIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA (CCDRB), AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA, AL LIC. ALONSO RODRÍGUEZ PARA SU CUMPLIMIENTO.

NOTA RECIBIDA
DOCUMENTO NRO. INFGEST-CCDRB 2976 10 21 TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7193

Acta 45-2022
08/08/2022

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita retomen el asunto y presenten informe al respecto

ACUERDO NO. 611-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RETOMAR EL ACUERDO 89-2022 Y LO TRASLADA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DEL AUDITOR MUNICIPAL PARA QUE BRINDEN UN INFORME AL RESPECTO

ACUERDO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Audiencias para este mes

Miércoles 10 de Agosto del 2022 a las 5:00pm Presentación Informe de Estudio Técnico del Acueducto Municipal. Primera Etapa

Miércoles 17 de Agosto del 2022 a las 5:00pm
5:00PM Centro Diurno de Barva

5:30pm Atención a ADESACRA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SACRAMENTO

6:00PM Señora Fabiola Romero representante de DINADECO.

(Copiado textualmente)

Art. 03 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les presento solicitud del Concejo de Distrito de San Roque en la que quieren que la administración les dé respuesta al acuerdo 320-2022 para un estudio de terreno en su localidad

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 612-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA QUE BRINDEN UN INFORME AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ROQUE
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA



VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO IV
INFORMES

Art. 01 La Comisión de Cultura presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Cultura, Acta número uno – dos mil veintidós, celebrada a las quince horas del día 29 de julio de 2022, presentes los regidores: Mónica Hernández Segura, Manuel Enrique Salas Zarate y como asesores municipales (a) la señora Vicealcaldesa Kattia Zamora Arguedas, Yuliana Ruiz Umaña Gestora Cultural, y como asesores externos: Suany Azofeifa Mario Salazar

Agenda:

- 1- Saludo y comprobación del quorum.
- 2- Presentación de la Gestora Cultural y Turística de la Municipalidad de Barva y su plan de trabajo para el año 2022.
- 3- Cierre

Punto 1: Se comprueba el quorum.

ACUERDO NO. 613-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Punto 2: Presentación de la Gestora Cultural y Turística de la Municipalidad de Barva y su plan de trabajo para el año 2022.

La regidora Mónica Hernández presenta a la señorita Yuliana Ruiz quien procede a presentarse y presentar el plan de trabajo, da lectura y explicación de cada festividad programada.

La regidora Mónica Hernández resalta la importancia de que la política cultural sea elaborada por personas especializadas en este tema, por lo cual indica que es importante un presupuesto para este objetivo.

La señora Kattia Zamora aporta que para la creación de políticas se debe tomar en cuenta a los concejos de distrito, para que se tome en cuenta para el presupuesto.

El regidor Manrique Salas le solicita a la Gestora Cultural trabajar en un plan para los siguientes años con más apoyo para otros grupos culturales como los músicos, escritores y pintores entre otros. Así mismo dar visibilidad al cantón de los premios nacionales e internacionales que tenemos en Barva.

La señora Kattia Zamora aporta que a partir del 18 de agosto inicia el proyecto de la Banda Municipal de Música, además se va a solicitar una sesión al concejo para la aprobación de este proyecto.

ACUERDO ÚNICO: La Comisión de Cultura acuerda dar por recibido el Plan de trabajo II Semestre de 2022 por parte de la Gestora Cultural y Turística de la Municipalidad de Barva.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7195

Acta 45-2022
08/08/2022

Votan positivamente las regidoras: Mónica Hernández Segura, y Manuel Enrique Salas Zarate.

Se cierra la sesión al ser las dieciséis horas y doce minutos.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

Licda. Mónica Hernández Segura
Coordinadora

Licda. Isabel Montero Segura
Secretaria

Departamento de Gestión Cultural y Turística Municipalidad de Barva

Plan de Trabajo II Semestre 2022

Propuesta	Descripción General	Plazo	Equipo de Trabajo
Eventos y Actos Protocolarios			
Conmemoración Fundación del Ayuntamiento	Acto Protocolario en el Centro Cultural e Innovación en conmemoración de la fundación del Ayuntamiento, acompañado de acto cultural y refrigerio.	05 de agosto	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Celebración del Día de las Madres	Concierto en el parque central de Barva a partir de las 5:30 p.m. Grupo Musical pendiente por confirmar.	Entre el 12 al 28 de agosto	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Festividad de San Bartolomé	Felicitación por medio de redes sociales	24 de agosto	PCT
Capacitación Régimen Municipal	Actividad de Team Building para personal de la Municipalidad, con el objetivo de mejorar el trabajo en equipo, comunicación asertiva y motivación de los colaboradores.	31 de agosto	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Celebración Mes de la Independencia	Decoración patria del edificio Municipal y Centro Cultural e Innovación.	Setiembre	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Celebración Día del Niño	Actividad recreativa con actividades deportivas y culturales a partir de las 9:00 a.m. en el Parque Central de Barva.	10 de setiembre	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Celebración Semana Cívica	Trabajo en conjunto con las escuelas de la comunidad.	12 al 16 de Setiembre	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Celebración de la Independencia	Recorrido de la Antorcha y desfile de faroles. Desfile de Bandas Actividades en escuelas.		Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Conmemoración Natalicio Nicolás Aguilar	Acto Protocolario en conmemoración del Natalicio del Héroe Nacional y premiación del Concurso de Dibujo. Para el concurso de dibujo se invitará a los estudiantes de las escuelas a realizar un dibujo que represente la importancia del Héroe Nacional Nicolás Aguilar. Cada institución se encargará de seleccionar el dibujo ganador y	12 o 16 de Setiembre	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7196

Acta 45-2022
08/08/2022

	entregarlo a la comisión para el desarrollo de una exposición para el día de la premiación.		
Celebración de la Navidad	Decoración patria del edificio Municipal y Centro Cultural e Innovación.	01 diciembre	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Feria Navideña	Venta de productos artesanales navideños y concierto de villancicos. La misma se llevará a cabo en el Parque Central de Barva en un horario de 9:00 a 6:00 p.m.	2 y 3 de diciembre	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Turno Infantil Navideño	Actividades recreativas, inflables, show de personajes navideños y refrigerio para 400 niños. Parque Central de Barva de 9:00 a.m. a 12: p.m.	3 de diciembre	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Conmemoración del Cantonato de Barva	Acto protocolario en celebración del Cantonato de Barva, presentaciones culturales y refrigerio. Carrera recreativa.	07 de diciembre	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Caravana Navideña	Recorrido por los distritos del cantón con la caravana navideña y cierre con juego de pólvora.	17 de diciembre	Alcaldía - Vice alcaldía - PCT
Proyectos – Posicionamiento de Destino			
I Fase: Inventario de Proveedores de Servicios y Productos Culturales y Turísticos del Cantón Barva	Generar por medio de un primer acercamiento una base de datos de los proveedores de servicios y productos relacionados a la cultura y turismo en el cantón de Barva. Se trabaja inicialmente por medio de un formulario virtual y llamadas telefónicas. Como resultado se obtendrá la clasificación de la oferta turística y cultural con la que cuenta el cantón.	Julio - Agosto	PCT
“Círculo de Crecimiento entre Mujeres” <i>Sensibilizando desde la empatía y el empoderamiento.</i>	Desarrollo de un espacio seguro y libre, que otorgue herramientas para todas aquellas mujeres del cantón de Barva, que han atravesado situaciones diversas de violencia intrafamiliar, las cuales les permitan empoderar sus procesos, sus vidas y desarrollarse de forma autónoma. Se trabajará en 2 fases: I Fase: 12 Sesiones de 3 horas, donde se desarrollarán temas directamente vinculados con la violencia contra las mujeres, en el ámbito doméstico e intrafamiliar y a su vez herramientas para que generen un plan de vida por medio de un emprendimiento. II Fase: En alianza con el INA y en apoyo de la Red VIF, se propone una incubadora de proyectos, para que las mujeres puedan generar proyectos relacionados a los segmentos de la cultura y el turismo.	Agosto – Noviembre	Gestión Social – Red VIF - PCT
Red Conecta	Trabajo de plan piloto en la comunidad	Julio –	Gestión



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7197

Acta 45-2022
08/08/2022

	de San José de la Montaña en busca de una mejora de la salud mental en los y las adolescentes. Desde el dpto. de Promoción de Cultura y Turismo se participa por medio del aporte y propuesta de actividades culturales y turísticas que involucren acciones y herramientas que mejoren su participación activa en la comunidad. A su vez se promover a Barva como un destino de Turismo de Bienestar y Naturaleza con el fin de aportar a la salud mental de sus visitantes.	Diciembre	Social – Coopesiba- PCT
Programa de Capacitación en Temas Ambientales	Pro medio de tres talleres se trabajará con los actores de la comunidad el manejo responsable y convivencia de la vida silvestre.	Agosto - Setiembre	Gestión Ambiental- SINAC- PCT
Propuesta I Conteo Anual de Aves de San José de la Montaña.	Establecer rutas de avistamiento de aves y convocar a la comunidad y visitantes a participar del I Conteo Anual de Aves, donde se podrá establecer la primera lista de avistamientos oficial del cantón.	Setiembre – Noviembre	Gestión Ambiental- SINAC- PCT
Ruta Histórica Turística.	Establecer por medio de la identificación de sitios históricos una ruta cultural por medio de la cual se puedan hacer un recorrido dentro del cantón de Barva.	Octubre - Diciembre	Comisión de Cultura - PCT
Desarrollo del reglamento de uso de las instalaciones del Centro Cultural e Innovación.	Realizar la propuesta para el uso de las instalaciones del Centro Cultural e Innovación.	Agosto - Noviembre	Comisión de Cultura – PCT – Asesor Jurídico
Desarrollo de la Política de Cultura	Realización de una propuesta de Política de Cultura para el cantón de Barva	2023 - 2024	Comisión de Cultura – PCT – Asesor Jurídico
Programa Artesanías con Identidad	Creación de alianza con el ICT para conformar un colectivo de artesanos del cantón de Barva	Agosto - Diciembre	PCT

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 614-2022

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.
INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO**

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el siguiente informe que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7198

Acta 45-2022
08/08/2022

Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el día lunes 08 de agosto del 2022 al ser las catorce horas, presentes las (os) regidoras (es): María Isabel Montero Segura, Mónica Hernández Segura, Marvin Mora Ríos, Manrique Salas Zárate y Heidy Murillo Calvo, como asesores legales los licenciados: Fernando Avendaño, Junior Hernández Segura, la Alonso Rodríguez Vargas, asesor legal externo Carlos Roberto Álvarez, el Ing. Fabio Barrantes y don Jorge Acuña Prado, alcalde municipal.

Agenda:

1- Saludo y comprobación del cuórum.

ACUERDO NO. 615-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

2-Punto único: Convenio Específico Proyecto Municipalidad de Barva - INDER “Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en Calle Sacramento C4-02. **Acuerdo Municipal N°548-2022** adoptado por el Concejo Municipal en su **Sesión Ordinaria No. 40-2022**, celebrada el día 11 de julio del 2022.

3-Cierre.

Punto 1. Saludo y comprobación del cuórum. Se da la bienvenida y se comprueba el cuórum.

Punto 2. Punto único: Convenio Específico Proyecto Municipalidad de Barva - INDER “Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en Calle Sacramento C4-02.

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)

Y LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO, HEREDIA RURAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y COLOCACION DE PAQUETE ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO EN CALLE SACRAMENTO C4-02-018”

Quienes suscriben, Eduardo Robert Ureña, mayor, divorciado, Ingeniero Agrónomo, especialista en cadena de valor agroalimentaria con énfasis en sostenibilidad, cédula de identidad número uno — cero novecientos sesenta y cuatro — cero ciento ochenta y siete, vecino de San José, Desamparados centro, Presidente Ejecutivo con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo cuarto de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el día ocho de mayo del dos mil veintidós y Jorge Antonio Acuña Prado, mayor, soltero, Licenciado en



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

7199

Acta 45-2022
08/08/2022

Comercio Exterior, vecino de San Pedro de Barva, portador de la cédula de identidad número uno-uno dos uno cuatro-uno ocho seis, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Barva, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1282-E11-2020 de las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte, publicada en el diario oficial "La Gaceta" número cuarenta y uno del dos de marzo del año dos mil veinte, página sesenta y tres, corregida oficiosamente mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1378-E11-2020 de las quince horas con treinta minutos del veinticinco de febrero de dos mil veinte, publicada en el diario oficial "La Gaceta" número cuarenta y cuatro del cinco de marzo del año dos mil veinte, página cuarenta y cinco; actuando en virtud de lo establecido en el inciso n) del artículo 17 del Código Municipal, en condición de Representante Legal de la Municipalidad de Barva, con cédula de persona jurídica, número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ochenta y nueve-treinta y cinco; en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"**, convenimos en celebrar el presente **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Desarrollo Rural (Inder) y la Municipalidad de Barva** para realizar el proyecto denominado: **"Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en Calle Sacramento C4-02-018"**, el cual se registrará por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

1. Que entre **INDER y LA MUNICIPALIDAD** existe un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito en enero del 2021, mediante el cual ambas desean propiciar el desarrollo conjunto o coordinación de proyectos u obras, intercambio de conocimiento y asesoría así como articular acciones para maximizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades institucionales que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo integral de los grupos organizados territoriales en los que ejerce acción el INDER en el cantón de Barva.
2. Que la Ley de Tierras y Colonización, Ley N°2825, del 14 de octubre de 1961, es clara en artículo 70, al indicar que: "El Instituto, los ministerios de Obras Públicas, Salubridad y Educación, preferentemente, la Caja Costarricense de Seguro Social, Municipalidades y demás Instituciones Autónomas afines, quedan facultadas para completar las dotaciones de tierras con la construcción de obras, riego, saneamiento, asistencia médica, centros hospitalarios, vivienda, educación y otros servicios comunes".
3. Que el Artículo 15, de la Ley de Transformación del IDA en el INDER, Ley No.9036 del 29 de mayo de 2012, señala: "El Instituto de Desarrollo Rural" tendrá las siguientes funciones: "... n) Gestionar ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios"



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7200

Acta 45-2022
08/08/2022

4. Que LA MUNICIPALIDAD esta debidamente facultada para suscribir el presente convenio, con fundamento en lo que disponen los artículos 2, 3, 4 inciso f), 5, 7 y 13 inciso e) del Código Municipal vigente, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998, encontrándose acreditada de tomar las acciones necesarias de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales, por la vía del convenio, para llevar a cabo obras o servicios, el cual cuenta con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines
5. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de los territorios rurales y en asentamientos del INDER; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los pobladores de los territorios rurales.
6. Que la zona donde se construirán las obras objeto del presente Convenio se encuentra en su totalidad dentro de la zona normada por el Decreto N° 25902-MIVAH-MP-MINAE específicamente se encuentra dentro de la llamada Zona Especial de Protección de la GAM, cuya vocación principal es la agricultura y la agroindustria.
7. Que las obras se realizaran en una calle cantonal (Calle Sacramento C4-02-018) con una longitud de 7,5 kilómetros y estas están contempladas en el Plan de Conservación Vial Cantonal 2020-2027.
8. Que como antecedentes a este Convenio LA MUNICIPALIDA ha efectuado las siguientes inversiones: Anteproyecto y estudios preliminares, procedimiento 2021CD-000020-0020300001 por un monto ₡14.754.731,59 (Catorce millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 59/100), Mejoramiento de paso de alcantarilla sobre Quebrada Pacayas Procedimiento 2021LA-000003-0020300001 por un monto de ₡49.519.028,43 (Cuarenta y nueve millones quinientos diecinueve mil veinte y ocho colones con cuarenta y tres centimos), Mejoras de la superficie de ruedo bajo procedimiento 2020LN-000001-0020300001 por un monto ₡95.489.000,00 (noventa y cinco millones cuatrocientos ochentainueve mil colones netos) como ampliaciones, demarcación vial, mejoras en sistema de canalización de aguas pluviales; esto en los primeros 4,8 kilómetros del camino Calle Sacramento C4-02-018, para mejorar el único acceso al atractivo natural turístico más importante del cantón de Barva como lo es el Parque Nacional Braulio Carrillo, Sector Volcán Barva. Las anteriores inversiones serán consideradas como parte de la contrapartida municipal para el presente convenio.

POR TANTO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7201

Acta 45-2022
08/08/2022

Con fundamento en los anteriores considerandos, el **Inder** y **LA MUNICIPALIDAD** acuerdan suscribir el presente Convenio Específico para ejecutar el proyecto denominado: **“Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en Calle Sacramento C4-02-018”**, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO

El presente convenio específico tiene por objeto la construcción de una estructura de pavimento compuesta de una capa de subbase incluyendo la pre-nivelación entre la capa de subbase y la subrasante con una capa de 30cm, luego una capa de base granular de 16 cm de espesor como mínimo, y sobre ella la construcción de losas de concreto hidráulico de 16 cm de espesor, con dimensiones de 3,0 x 2,85 metros, con acero de refuerzo en las juntas longitudinales y transversales indicadas en los planos.

A lo largo del proyecto se deben construir cunetas a ambos lados del camino según las secciones (3 secciones típicas) indicadas en planos y sus estacionamientos. (ver anexo No. 5), con dimensiones de la calzada de 5.7 metros.

Se debe construir los pasos de agua transversales con alcantarillas de concreto reforzado y sus respectivos desfogues según los planos.

Para el paso de agua sobre el Rio Guararí se deberá construir una alcantarilla de cuadro de una celda interna con las siguientes dimensiones internas de 3,05 x 3,66 m, con disipadores de energía en su salida.

Sobre el Rio Yurro Seco se deberá construir un paso de alcantarilla de concreto reforzada con un diámetro de 2 400 mm con cabezales de entrada y un cabezal de salida con disipador.

Se deberá conformar la entradas y salidas en ambos ríos (Rio Guararí y Rio Yerro Seco).

Lo anterior con la finalidad de mejorar a transitabilidad del camino cantonal inventariado como Calle Sacramento C4-02-018.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para la ejecución del objeto de este convenio, cuyo proyecto tiene un costo total de **€2.218.534.049,91** (dos mil doscientos dieciocho millones quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve colones con 91 /100) a lo largo de los 7,5 kilómetros del camino; el **INDER** aportará **€1.807.029.049,91** (mil ochocientos siete millones veintinueve mil cuarenta y nueve colones con 91/100) en tres tramos de manera plurianual por 3.5 años totales, siendo un desembolso por año en los primeros 3 años, en año #1 el primer desembolso por **€730.487.114,9** colones de lo que incluirá la construcción de las obras de canalización de aguas pluviales, pasos de alcantarilla , cajas de registro, estructura de pavimento (base y sub base), el segundo desembolso en año #2 por **€478.430.911,94** colones donde se construirá el 50% de la superficie de ruedo (losas de concreto) y el tercer año el último desembolso por **€598.111.023,07** colones el 50% de la losa de concreto restante y la demarcación vial; esta inversión será en los últimos 2,7 km del camino acorde al anexo No. 2 de este convenio, y **LA MUNICIPALIDAD** aportará **€ 408.505.000,00**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7202

Acta 45-2022
08/08/2022

(cuatrocientos ocho millones quinientos cinco mil colones netos) de los cuales ₡159.762.760.02 ya fueron invertidos en el camino(ver considerando 8), ₡222.006.000.00 serán aportados en tractos anuales de ₡55.504.000,00 cada uno entre el 2023 al 2026, estos tractos estarán destinados a mejoras de la superficie de ruedo del camino en los 4,8 km restantes, los ₡26.726.239.98 restantes serán destinados al mantenimiento del proyecto durante 5 años una vez concluido, los ₡3.000.000,00 (tres millones de colones netos), restantes corresponden a la valoración de los aportes del MAG. (ver Anexo N°2).

El Inder, por medio del **Ing. Ronald Carrillo Sánchez**, Asesor Territorial y LA MUNICIPALIDAD, por medio del **Ing. Jose Fabio Barrantes Morales**, Ingeniero del ente municipal, coordinarán la programación y fiscalización de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio (Ver Anexos No. 3 y N°4).

TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Responsabilidades de LA MUNICIPALIDAD: Bajo el marco de este convenio específico, LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. No utilizar los recursos transferidos en obras y/o situaciones diferentes a las pactadas en el objeto del presente convenio.
2. Poner a disposición la cuenta corriente **Nº 100-01-123-001232-5** del Banco Nacional de Costa Rica (IBAN: CR86015112310010012321) en forma exclusiva, para el depósito y administración de los recursos que el Inder transfiera para ejecutar el objeto de este proyecto, la que deberá ser independiente de otras cuentas que administre la Municipalidad. Los intereses que generen los recursos transferidos a dicha cuenta corriente formarán parte del fondo, pero no podrán ser utilizados sin previo acuerdo de las partes. Este dinero no podrá entrar o ingresar a fondos de Caja Única del Estado, por ser recursos provenientes del Inder.
3. Asumir una contrapartida por un monto de ₡ 408.505.000,00 (cuatrocientos ocho millones quinientos cinco mil colones netos).
4. Presentar, en un plazo no mayor a un mes, después de transferidos los recursos, el cronograma de actividades del Anexo N°1, actualizado.
5. Realizar los procesos de Contratación Pública necesarios para la para la construcción del proyecto aquí convenido, la cual podrá incluir la maquinaria, materiales y mano de obra de ser requeridos.
6. Aportar el personal profesional, técnico necesario para inspeccionar y fiscalizar la ejecución del objeto del presente convenio.
7. Gestionar, proveer y tramitar todo lo relativo a la obtención de los permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución de las obras.
8. Si se requirieran ajustes de montos, y no alcanzara a cubrirlos con los imprevistos, se negociarían mediante solicitud con una adenda legal al Inder, debe existir articulación si



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7203

Acta 45-2022
08/08/2022

se requieren, así como si no dispone de presupuesto Inder, tendrían que ser absorbidos por LA MUNICIPALIDAD o buscarse otras fuentes.

9. Reembolsar al Inder en la cuenta N° 100-01-000-019735-0 del Banco Nacional de Costa Rica, la suma de dinero que no haya sido utilizada en la obra, más los intereses generados en esta cuenta, en caso de haberlos, durante el periodo del proyecto.
10. Cumplir con los informes, técnicos y financieros, mensuales y de liquidación, y otros requisitos establecidos en el Reglamento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos del Inder, según el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo N° 3 de la Sesión Ordinaria 21, celebrada el 5 de junio de 2017.
11. LA MUNICIPALIDAD se compromete de acuerdo a la normativa nacional e internacional asumida por Costa Rica, que tanto sus acciones ordinarias, así como las acciones relacionadas con este convenio se promoverán buenas prácticas para la prevención del trabajo infantil y la erradicación del trabajo adolescente, peligroso. De tal forma que toda conducta ya acción contraria a lo anteriormente indicado, será motivo suficiente para que el INDER rescinda dicha relación contractual.

RESPONSABILIDADES DEL INDER: Por su parte, el coordinador de este proyecto en representación del Inder, **Ing. Ronald Carrillo Sánchez**, se compromete a:

1. Finalizada la obra, proceder a levantar un acta de recibo de la obra junto con el representante municipal, preferiblemente en compañía de un profesional en la materia, en la que conste la finalización del proyecto.
2. Tramitar el informe técnico y de liquidación presupuestaria emitido por la Municipalidad, aprobado por el Concejo Municipal y el recibo de depósito de intereses y de remanente del beneficio, a favor del Inder, en caso de existir, que aporte la Municipalidad.
3. Elaborar el informe técnico-financiero trimestral y coordinar con LA MUNICIPALIDAD la firma de los documentos: Convenio Específico, informes mensuales técnico - financieros y el Informe de liquidación de la obra.

CUARTA: VIGENCIA

Para el cumplimiento del objeto de este convenio específico se contará con un período de cincuenta y cuatro meses a partir de su firma, prorrogable, por una única vez, hasta por doce meses adicionales, por acuerdo de los coordinadores, solicitándolo con un mes de antelación a su vencimiento, por escrito.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio específico, las actividades que se estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta su completa culminación.

QUINTA: SOLUCION DE DIVERGENCIAS

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio específico, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jerarcas.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

7204

Acta 45-2022
08/08/2022

SEXTA: INCUMPLIMIENTO.

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas de este convenio específico, la otra podrá resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

De igual forma, cualquiera de las partes se reserva el derecho de dar por concluido el convenio, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo que hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

SETIMA: EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Le corresponde a LA MUNICIPALIDAD la ejecución y administración de la contratación de este proyecto, según el Cronograma de Actividades del Anexo N°1. Cada entidad se hará responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar las labores propias de este convenio, acogándose a la normativa jurídica que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios o terceros, durante la ejecución del presente convenio específico.

Igualmente, en forma conjunta, se diseñará, implementará y dará seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la ejecución de los recursos, conforme a los términos y a la naturaleza del presente convenio específico.

Ninguna de las partes podrá incurrir en gastos derivados de actividades no contempladas en este convenio, ni en los acuerdos derivados de éste, y de así hacerlo será responsable por los mismos.

OCTAVA: ESTIMACIÓN

El presente convenio específico no crea relación financiera, o de empleo, entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de ¢2.218.534.049,91 (dos mil doscientos dieciocho millones quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve colones con 91 /100) encontrándose los compromisos adquiridos por cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

Este convenio específico está exento del pago de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso e) de la Ley de Transformación del IDA en el Inder, N°9036, en el inciso l) del artículo 2 de la Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones, N°7293, y en el artículo 8 del Código Municipal vigente.

NOVENA: RESTRICCIONES

Ninguna de las partes podrá modificar el destino y uso de los aportes económicos establecidos en este convenio. La transferencia de los recursos por parte del INDER, los aportes económicos de LA MUNICIPALIDAD y por ende la ejecución del proyecto, quedan supeditados en ambos casos, a la disponibilidad presupuestaria y su aprobación por parte de la Contraloría General de la República

DECIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES

Es parte integral de este convenio específico la documentación incorporada en el expediente conformado para la ejecución del proyecto aquí convenido.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7205

Acta 45-2022
08/08/2022

DÉCIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente convenio específico, regirá supletoriamente la normativa interna del Inder y de la Municipalidad, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

Forman parte integral del presente Convenio: el Código Municipal (No.7794), Ley General de la Administración Pública N°6227, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 7428, Ley de la Contratación Administrativa No. 7494, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, Ley General de Control Interno N°8292, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329, Ley de Transformación del IDA en el Inder N°9036, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública N°R-CO-44-2007, Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del Inder y la Municipalidad. Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo N°3 de la sesión ordinaria 21, celebrada el 5 de junio de 2017 y la "Modificación al artículo 23 (sobre la liquidación a presentar por parte del receptor), de este Reglamento, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo N°4 de la sesión ordinaria 40, celebrada el 30 de octubre de 2017.

DÉCIMA SEGUNDA: BENEFICIOS PATRIMONIALES

Las partes se comprometen a que los fondos de beneficio patrimonial, que son transferidos por parte del Inder a la Municipalidad, no favorecerán, directa ni indirectamente, ni en su carácter personal, a ningún funcionario de ninguna de las dos entidades participantes.

DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN

Este convenio específico se aprueba mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural en el artículo N° de la Sesión Ordinaria N° 2022 del de del 2022 y mediante acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de **Barva**, tomado en el Artículo XXX de la sesión ordinaria N° XXXX del XXXX del 2022.

Leído el presente convenio específico, y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman, en tres tantos originales, en la ciudad de San José, Moravia, a las ____ horas del día _____ del año dos mil veintidós.

Eduardo Robert Ureña
Presidente Ejecutivo INDER

Jorge Antonio Acuña Prado
Alcalde de Barva

Las anteriores firmas son auténticas:

Lic. Karol Pérez Soto.

Anexo N°1: Cronograma de actividades por 54 meses (4.5 años)

Actividad	Días
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseñado por la metodología Marshall.	5



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7206

Acta 45-2022
08/08/2022

Capa de Pavimento Rígido en concreto de 15 cm de espesor	35
Subbase de agregados graduación B, caso 2	34
Base de agregados graduación C, caso 2	35
Cuneta de concreto de cemento hidráulico	120
Construcción de entradas tipo Losa	25
Excavación para sustitución de paquete estructural	5
Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	67
Colocación Tubería de Concreto Reforzado clase III – C 76, diámetro 90 mm	5
Concreto estructural clase A (25 MPa)	2
Material de Préstamo selecto para acabado – Relleno	1
Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	4
Total, de días efectivos obra constructiva durante 3 años	338
Informes de liquidaciones durante el plazo del convenio	4.5 años
Recibo conforme y finiquito del proyecto	6 meses
Total lapso requerido para el proyecto	4.5 años

Fuente: Elaborado por la UTGVM de la Municipalidad de Barva. 2022.

Anexo N°2: Aportes

Aportes institucionales en colones para el proyecto		
Institución	Aporte total por Institución	Porcentaje de participación
INDER	₡1.807.029.049,91	81,45 %
Municipalidad de Barva (estudios y mantenimiento por 5 años)	₡408.505.000,00	18,41 %
Municipalidad a través de MAG (viabilidad ambiental)	₡3.000.000,00	0,14 %
Total =	₡2.218.354.049,91	100%

El aporte Inder se solicita desembolsar de la siguiente manera:

Aporte del INDER

Año	Detalle	Precio Total (₡)
Año 1	Obras de recolección de aguas pluviales	₡730 487 114,90
Año 2	Construcción del 50% de calzada	₡478 430 911,94
Año 3	Construcción del 50% de calzada restante y demarcación vial	₡598 111 023,07
	Total =	₡1 807 029 049,91

Fuente: Elaborado por la UTGVM de la Municipalidad de Barva. 2022.

La contrapartida de LA MUNICIPALIDAD Se invertirá de la siguiente manera:

contrapartida de LA MUNICIPAL



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7207

Acta 45-2022
08/08/2022

Año	Detalle	Precio Total(¢)
2022	Antecedentes (Estudios y mejoras al camino)	¢ 159.762.760,02
2023	Mejoras de la superficie de ruedo del camino	¢ 55.504.000,00
2024	Mejoras de la superficie de ruedo del camino	¢ 55.504.000,00
2025	Mejoras de la superficie de ruedo del camino	¢ 55.504.000,00
2026	Mejoras de la superficie de ruedo del camino	¢ 55.504.000,00
2027-2031	Mantenimiento del proyecto durante 5 años una vez concluido	¢ 26.726.239,98
	Total =	¢ 408.505.000,00

Fuente: Elaborado por la UTGVM de la Municipalidad de Barva. 2022.

Anexo N°3: Coordinación de la programación y fiscalización de las actividades



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7208

Acta 45-2022
08/08/2022

 **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**
"Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible"

Grecia, 01 de Julio de 2022
INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-285-2022

Lic. Luis Alfredo Martínez Rojas
Director Región de Desarrollo Central

Asunto: Encargado seguimiento del proyecto.

Estimada señor,

Ante la necesidad de establecer un encargado fiscalizador, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL TERRITORIO HEREDIA RURAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y COLOCACIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO EN CALLE SACRAMENTO C4-02-18", previa consulta y contado con su consentimiento, se indica que el funcionario Ronald Francisco Carrillo Sánchez, cédula 108270575, Asesor del territorio Barva-Santa Barbara-San Rafael-San Isidro-Santo Domingo-Vara Blanca de Heredia, será el encargado de darle el seguimiento al proyecto, al desarrollo de la inversión, informes y liquidaciones correspondientes, según normativa vigente.

Atentamente;


Ronald Quiros Valverde, Jefe
Oficina Territorial Grecia




Ronald Fco Carrillo Sánchez
Oficina Territorial de Grecia
Asesor Territorial Heredia Rural

ROCAS

C/:

Lic. José Ruperto Vargas Román – Coordinador de Desarrollo Región de Desarrollo Central
Archivo/copiador

Región Desarrollo Central
Oficina Desarrollo Territorial Grecia
Grecia, De la Gualimera Alvarado y Molina 500 metros al sur y 50 metros al este, contiguo a la Dirección del MAG
Tel: 2494-7024 - 2494-4482 Telefax: 2494-3595

Anexo N°4: Coordinación de la programación y fiscalización de las actividades



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7209

Acta 45-2022
08/08/2022



Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Barva

Oficio MB-UTGVM-0125-2022

Barva, 23 de junio del 2022

MGA. Adolfo Castro Méndez
Gestión de Proyectos RDCE
Coordinador de proyectos Nacionales INDER

Asunto: Responsable del convenio y logro de objetivos

Estimado señor:

En atención al "Proyecto Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en calle Sacramento C. 402018", le indico que el responsable del convenio y el logro de todos los objetivos del proyecto es el Ing. Fabio José Barrantes Morales, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Cualquier consulta, estamos para servirle.

Sin más por el momento,

JOSE FABIO
BARRANTES
MORALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE FABIO BARRANTES
MORALES (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 13:54:17
-06'00'

Ing. Fabio Barrantes Morales
Encargado de UTGVM

Firmado digitalmente por: JORGE
ANTONIO ACUNA PRADO (FIRMA)
Fecha y hora: 30.06.2022 14:42:37

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

C/C Exp. "Proyecto Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en calle Sacramento C. 402018"

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 112/113
Unidadtecnica@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 1



Para el proyecto se tiene tres secciones típicas que se presenta a continuación

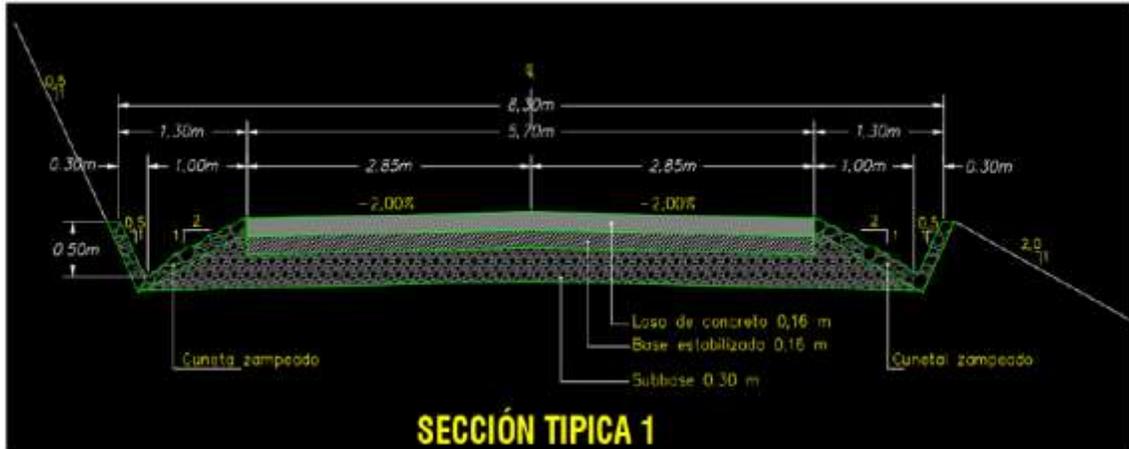


Ilustración 1 Entre la estación 1+000 a la 1+930; 1+940 a la 2+286; 2+983 a 3+673

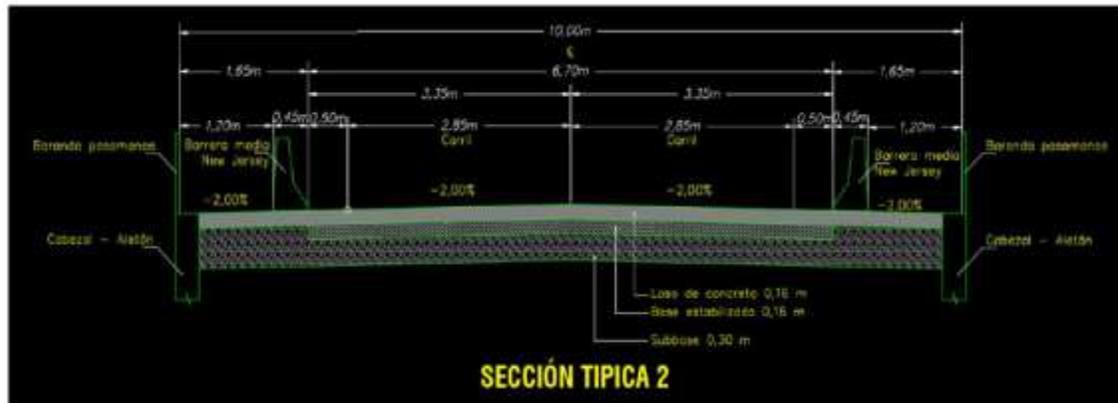


Ilustración 2 Paso sobre la Guararí y Río Yurro Seco

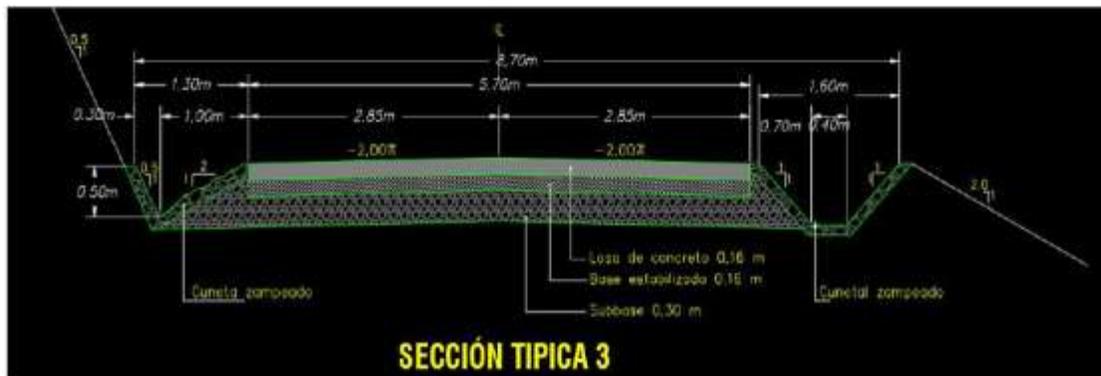


Ilustración 3 Entre la estación 2+286 a la 2+983

Anexo N°6: Secciones típicas del camino de los últimos 2.7 km del camino C402018.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

7211

Acta 45-2022
08/08/2022



Resolución N° 657-2021-SETENA

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL,
A LAS 11 HORAS 41 MINUTOS DEL 28 DE ABRIL DEL 2021.

**PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL TERRITORIO HEREDIA RURAL,
MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y COLOCACION DE PAQUETE ESTRUCTURAL
DEL PAVIMENTO EN CALLE SACRAMENTO C4-02-2018**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° D1-0046-2021-SETENA

Conoce la Comisión Plenaria de esta Secretaría, el Informe Técnico **DEA-0340-2021-SETENA** de la Evaluación Ambiental Inicial del proyecto denominado **Mejoramiento de la calidad de vida del Territorio Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en calle Sacramento C4-02-2018**, expediente número **D1-0046-2021-SETENA**.

POR TANTO LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE

En sesión Ordinaria N° 031 de esta Secretaría, realizada el 28 de abril de 2021, en el Artículo N°. 22 acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Documento de Evaluación Ambiental D1 Declaración Jurada de Compromisos Ambientales sometido a evaluación ambiental por el proyectista.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que, de conformidad con los artículos 17,18 y 19 de la Ley Orgánica del Ambiente, se ha cumplido con el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Mejoramiento de la calidad de vida del Territorio Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en calle Sacramento C4-02-2018", con expediente administrativo D1-0046-2021-SETENA, según se describe a continuación.

Nombre del proyecto: Mejoramiento de la calidad de vida del Territorio Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en calle Sacramento C4-02-2018

Ubicación: Provincia: Heredia
Cantón: Barva
Distrito: SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
Coordenadas: Long. 486230.00741091 Lat. 1120114.0363215
Número de plano catastrado: Dominio Público
Número de finca: Dominio Público
Medida finca según plano (m²): 16,700.00
Área del proyecto según diseño (m²): 16,700.00

Clasificación CIU y categoría proyecto: 4510(CIU4 4312) = B2
Puntaje de SIA: 296

Descripción del proyecto:

Se colocará una sub base granular de 20 centímetros de espesor a lo largo de 2.7 kilómetros con un ancho de 6 metros, seguidamente se colocará una base granular de otros 20 centímetros sobre la capa anterior, para finalizar con una carpeta asfáltica de 5 centímetros. Además, se construirán cunetas con sección transversal en V, en ambos márgenes de la superficie de ruedo, con un desarrollo de 1,5 metros y se realizara en concreto hidráulico con una resistencia de 225 kg/cm².

Por lo que se otorga la VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL al proyecto, quedando abierta la etapa de Gestión Ambiental y en el entendido de cumplir con la Cláusula de Compromiso Ambiental fundamental.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7212

Acta 45-2022
08/08/2022

Esta resolución está basada en perfil del proyecto por un monto de ₡697.741.159,54 (seiscientos noventa y siete millones setecientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y nueve colones con 54/100) del cual se encuentra en actualización por el monto actual del proyecto de ₡2.218.534.049,91 (dos mil doscientos dieciocho millones quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve colones con 91 /100). Este cambio se da por las variaciones ambientales que se dan en el diseño final del proyecto, del cual se basa en el cambio de una estructura de pavimento flexible (asfalto) por una estructura de pavimento rígido (concreto) que es mas amigable con el ambiente, esto dado que es una zona frágil y de mucha recarga acuífera.

Que, se presenta el borrador del convenio y anexos, se corrobora que se hayan realizado las correcciones y aplicado las recomendaciones, mismas que buscan garantizar la claridad, transparencia y coincidencia en el objeto del proyecto. Para la ejecución de este convenio, tiene un costo total de ₡2.218.534.049,91 (dos mil doscientos dieciocho millones quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve colones con 91 /100), el INDER aportará ₡1.807.029.049,91 , y LA MUNICIPALIDAD aportará ₡ 408.505.000,00 (cuatrocientos ocho millones quinientos cinco mil colones netos).

Que, se aprueban las recomendaciones en el borrador del convenio hechas por funcionario del Inder. Por lo que se aplican los cambios correspondientes.

En virtud de lo anterior, la comisión de asuntos jurídicos acuerda:

ACUERDO: 034-2022: Que, el Concejo Municipal y la municipalidad está debidamente facultada para suscribir el presente convenio, con fundamento en lo que disponen los artículos 2, 3, 4 inciso f), 5, 7 y 13 inciso e) del Código Municipal vigente, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998, encontrándose acreditada de tomar las acciones necesarias de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales, por la vía del convenio, para llevar a cabo obras o servicios, el cual cuenta con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal aprobar el Convenio Específico Proyecto Municipalidad de Barva - INDER “Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en Calle Sacramento C4-02”.

Se autoriza al Alcalde para la firma del mismo.

Votación unánime.

Punto 3- Cierre.

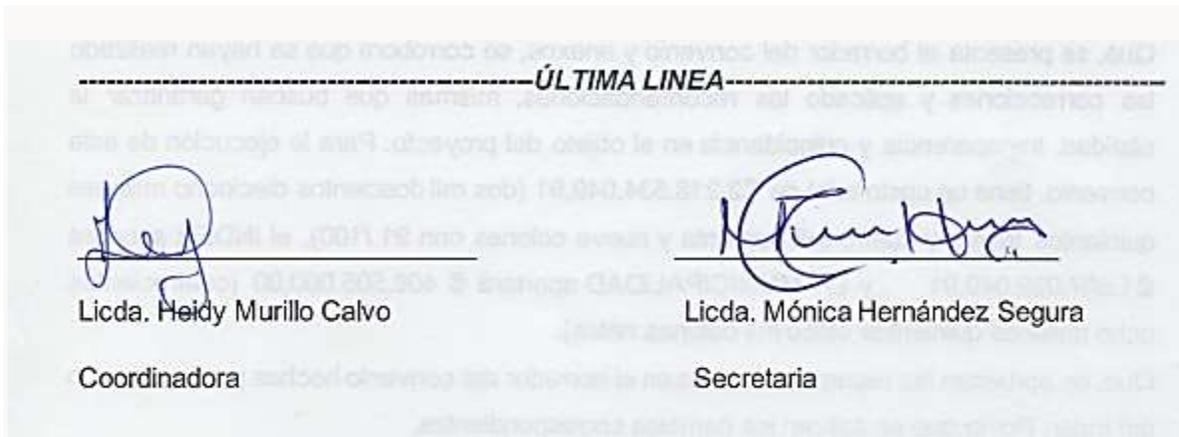


Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7213

Acta 45-2022
08/08/2022

Se cierra la sesión al ser las quince horas y diez minutos.



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 616-2022

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.
INFORME RECIBIDO Y APROBADO**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

ACUERDO NO. 617-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CON BASE EN LA FACULTAD QUE SE TIENE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4 INCISO F), 5, 7 Y 13 INCISO E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, LEY N°7794 DEL 18 DE MAYO DE 1998, ENCONTRÁNDOSE LA MUNICIPALIDAD ACREDITADA DE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, POR LA VÍA DEL CONVENIO, PARA LLEVAR A CABO OBRAS O SERVICIOS, EL CUAL CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PLENA PARA EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ACUERDA APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO PROYECTO MUNICIPALIDAD DE BARVA - INDER “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO HEREDIA RURAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y COLOCACIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO EN CALLE SACRAMENTO C4-02”. SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE DICHO CONVENIO.

**CONVENIO ESPECÍFICO PROYECTO MUNICIPALIDAD DE BARVA – INDER APROBADO
AUTORIZACION DE FIRMA DEL AL ALCALDE MUNICIPAL APROBADA**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Regidora Propietaria Licda. Heidy Murillo Calvo solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7214

Acta 45-2022
08/08/2022

Respecto al Convenio Inder- Municipalidad de Barva la Comisión de Jurídicos trabajó arduamente en la revisión del borrador del Convenio, tal como lo solicitó la Alcaldía. Siempre existió la mayor disposición, por parte de la comisión y las personas asesoras de trabajar en las correcciones y recomendaciones.

El análisis fue intenso y minucioso, deteniéndonos en cada detalle, siendo el objetivo buscar la claridad y transparencia en el proceso de cumplimiento de este proyecto, Prueba de ello es la amplia modificación y corrección de detalles del borrador del documento del convenio. La búsqueda absoluta de garantizar la revisión de los estudios y otros insumos relacionados al trámite de recomendación de aprobación de la firma del convenio ha sido con la intención de contar con conocimiento absoluto personal, en mi condición de regidora propietaria y en respeto absoluto a las comunidades, al uso de los recursos públicos de los cuales debemos ser garantes del uso apropiado y correcto de los mismos.

Licda. Heidy Murillo Calvo.

CAPITULO V
MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 La Regidora Heidy Murillo presenta el siguiente asunto:

Solicito se cumpla con lo estipulado en el siguiente artículo del código municipal:

Artículo 181. - En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad. Los Comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior.

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 618-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 10 DIAS.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 El Regidor José Pablo Cerdas presenta el siguiente asunto:

La convocatoria para la comisión ESPH-Acueducto de Santa Lucía. Está agendada para el jueves 11 de agosto del 2022 a las 5:00 pm de manera virtual. Ya que fue coordinada con los asesores de la Administración.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7215

Acta 45-2022
08/08/2022

CAPITULO VII
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 05 de agosto del 2022
Oficio N° MB-AMB-1006-2022

Señores/as
Concejo Municipal
Presente:

Asunto: Respuesta acuerdo 336-2022. Informe sobre caso ASADA Porrosatí.

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio copia del acuerdo 336-2022, de la sesión ordinaria 28-2022, en la cual se solicita un "informe sobre las actuaciones realizadas ante la denuncia interpuesta por invasión de calle pública por construcción de tanques de aguas de la ASADA de Porrosatí".

Se adjunta copia del oficio MB-AMB-0627-2022, remitido al señor Luis Guillermo Bonilla Almanza Director de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes, con el informe solicitado.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal



C/c: Archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 619-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE OBRAS PARA ANÁLISIS.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7216

Acta 45-2022
08/08/2022

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 05 de agosto del 2022
Oficio N° MB-AMB-1017-2022

Señores/as
Concejo Municipal
Presente:

Asunto: Respuesta acuerdo 494-2022. Presentación de pronunciamiento C-449-2007, 17 de diciembre del 2022. Solicitud de convenio Municipalidad – MOPT – CONAVI.

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en atención al acuerdo 494-2022, de la sesión ordinaria 36-2022, en la cual se solicita la señora Jeannette Cordero Gamboa, como parte del seguimiento a la ruta 502, presenta pronunciamiento C-449-2007, 17 de diciembre del 2022, y solicita se retome y elabore un "(...) convenio o lo que corresponda a la legalidad, con el MOPT – CONAVI, para intervenir las calles nacionales que cruzan por el cantón de Barva, en lo que respecta a mantenimiento básico (...)".

Se adjunta copia del oficio MB-AMB-0828-2022, remitido al señor Dr. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transporte, "Solicitud de convenio con el Consejo Nacional de Vialidad para atención de rutas nacionales", el cual se encuentra en tramite tanto en el MOPT como en el CONAVI, lo anterior para su conocimiento.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE BARVA

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 620-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA SINDICA SUPLENTE DE SANTA LUCIA LICDA. JEANNETTE CORDERO GAMBOA Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE SANTA LUCIA PARA SU CONOCIMIENTO. NOTA CONOCIDA Y TRASLADADA VOTACIÓN UNÁNIME



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7217

Acta 45-2022
08/08/2022

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7218

Acta 45-2022
08/08/2022

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Solicitud de contratación		Departamento de Secretaría Visto en la Sesión N° <u>45-2022</u> Acuerdo N° _____ Art. <u>3</u> del día <u>08/08</u>	Secretaria Municipal 08 AGO 2022 Recibido N° <u>0623-2022</u> Hora: _____ Funcionario: <u>[Firma]</u> <i>Se recibe 60 folios en total</i>
[1. Información de la Institución]			
Identificación:	3014042088		
Nombre:	Municipalidad de Barva		
Representante Legal:	Jorge Antonio Acuña Prado		
Código postal:	40201		
Teléfono:	22803292		
Dirección:	Costado suroeste del parque de Barva Barva, Barva, Heredia		
[2. Información de la contratación]			
Estado:	Aprobación solicitada		
Fecha y hora de elaboración:	13/07/2022 14:09		
Número de solicitud de contratación:	0062022002500005		
Número de solicitud institucional:	Documento complementario al cartel		
*Descripción del procedimiento:	"Rescatemos Nuestros parques, presupuesto Extraordinario 2022".		
Fecha y hora de solicitud:	04/08/2022		
*Tipo de procedimiento:	LICITACIÓN ABREVIADA		
*Tipo de modalidad:	Cantidad definida		
*Clasificación del objeto:	OBRA PUBLICA		
*Justificación de la procedencia de la contratación:	Vinculación PAO – Presupuesto. Se encuentra en relación PAO – 2022: "Planificar y coordinar con la administración y los Concejos de Distritos los proyectos de Inversión Cantonal especialmente lo que respecta a supervisión de diseño, especificaciones técnicas y fiscalización de las obras civiles y comunales."		
Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa:	Que la Administración dispone, en este momento, de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente. La Contraparte técnica municipal para las labores de seguimiento, contacto y fiscalización de esta contratación administrativa corresponde al Arg. Andrés Aláfro Cambrónero, ó quien ocupe su puesto.		
Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso:	Como parte importante del desarrollo cantonal así plasmado en los diferentes instrumentos de planificación vigentes, se programa la intervención de los espacios públicos siendo entonces prioridad para la administración municipal el desarrollo de un proyecto de modernización integral de los mismos.		
Justificación de la elección de la solución técnica para satisfacer la necesidad:	La presente Licitación Abreviada correspondiente a "Proyectos de Inversión de Obra Pública, del		
Procedimientos de control de calidad:	Se cuenta con el recurso humano profesional en cuanto a inspección y de acuerdo al Documento complementario al cartel, en página 17 enunciado "Cronograma de ejecución" e "Informes mensuales", página 18 y 19, en el enunciado "Normas adicionales aplicables" y en la página 20, 21 y 22 en el enunciado "Generalidades del proyecto"		
Estudio costo beneficio:	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
Cronogramas de Actividades:	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
*Monto de presupuesto es:	c. 88.671.438,5		



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7219

Acta 45-2022
08/08/2022

firmado
Total de monto de presup
uesto

₡ 86.671.438,5

Se adjunta especificado técnico con la ubicación de las actividades a realizar.

Observaciones

[3. Información del bien, servicio u obra]

Línea	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad	Cantidad	Monto unitario Monto total
	● CÓDIGO: 7215319992212792 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO D E INSTALACIONES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE	NA	1	₡ 83.533.438,5 ₡ 83.533.438,5
		Precio unitario referencia		19.686.168.407,4

¿Aplica presupuesto? Sí No

1 Fuente de financiamiento : Institucional

Reserva presupuestaria
CTD-MB-125-2022

Detalle de cuentas

Crédito fiscal Sí No

Línea	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad	Cantidad	Monto unitario Monto total
	● CÓDIGO: 7215319992212792 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO D E INSTALACIONES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE	NA	1	₡ 5.136.000 ₡ 5.136.000
		Precio unitario referencia		19.686.168.407,4

¿Aplica presupuesto? Sí No

2 Fuente de financiamiento : Institucional

Reserva presupuestaria
CTD-MB-125-2022

Detalle de cuentas

Crédito fiscal Sí No

[4. Información de usuarios]

Rol	ID de usuario	Departamento/Unidad Nombre y apellido	Teléfono Correo electrónico	Buscar
*Solicitante	G3014042089026	Ingeniería <u>ANDRÉS ALONSO ALFARO CAMBRONERO</u>	2603292 andres.alfaro@munibarva.go.cr	-
Elaborador	G3014042089026	Ingeniería <u>ANDRÉS ALONSO ALFARO CAMBRONERO</u>	2603292 andres.alfaro@munibarva.go.cr	-
*Administrador de contratación	G3014042089026	Ingeniería <u>ANDRÉS ALONSO ALFARO CAMBRONERO</u>	2603292 andres.alfaro@munibarva.go.cr	-
Aprobador	G3014042089036	Alcaldía <u>JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO</u>	22603292 jorge.acuna@munibarva.go.cr	-



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

7220

Acta 45-2022
08/08/2022

Aprobador G3014042089021 secretaria Municipal 22603292
MERCEDES HERNANDEZ MENDEZ secretariamunibarva@gmail.com

[5. Archivo adjunto]

- CTD-MB-125-2022 PROYECTOS INVERSION Proyecto Rescatemos nuestros parques_firmado.pdf (244.5 KB)
- Documento complementario al cartel Extraordin 2022-LA Final 2.pdf (3.9 MB)

[6. Validación presupuestaria]

	Metodología de validación presupuestaria	Fecha y hora de verificación	Resultado de verificación
Presupuesto	Manual	04-08-2022 15:06:37	Consultar

[7. Información de solicitud de modificación previa]

Aprobación:01 Aprobación:00

Fecha y hora de solicitud	01/08/2022 14:17:01	Número de solicitud de aprobación	0072022002500006
Solicitante	G3014042089026 <u>Ingeniería</u> <u>ANDRES ALONSO ALFARO CAMBRONERO</u>	2603292 andres.alfaro@munibarva.go.cr	
Descripción de Solicitud	Solicitud de Proyecto: "Rescatemos Nuestros parques, presupuesto Extraordinario 2022"		
Contenido de solicitud	Se adjunta nuevamente el "Documento complementario al Cartel" del proyecto Rescatemos Nuestros parques, presupuesto Extraordinario 2022, con los subsanes corregidos.		
Archivo adjunto	El archivo no existe.		
Fecha y hora de Procesamiento	04/08/2022 14:37:40	Número de aprobación	0082022000100009
Aprobador	G3014042089002 <u>PROVEEDURIA</u> <u>YESAEL MOLINA VARGAS</u>	22603292 yesael.molina@munibarva.go.cr	
Resultado de aprobación	Modificación solicitada		
Contenido de aprobación	Dado que se trata de una licitación abreviada, se debe agregar como aprobadora a la Secretaria del Concejo Municipal, que es la designada por dicho Concejo, para realizar los trámites de aprobación en Sicop.		
Archivo adjunto	El archivo no existe.		

[8. Información detallada de las aprobaciones]

Historial de Aprobación Historial de la Solicitud de Aprobación

Clasificación de aprobación	<input checked="" type="radio"/> Aprobación secuencial		
Fecha y hora de solicitud	04/08/2022 15:08:18	Número de solicitud de aprobación	0072022002500007
Solicitante	G3014042089026 <u>Ingeniería</u> <u>ANDRES ALONSO ALFARO CAMBRONERO</u>	2603292 andres.alfaro@munibarva.go.cr	
Aprobador	G3014042089036 <u>Alcaldía</u> <u>JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO</u>	22603292 jorge.acuna@munibarva.go.cr	
Aprobador	G3014042089021		



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7221

Acta 45-2022
08/08/2022

<u>secretaria Municipal</u>	22603292
<u>MERCEDES HERNANDEZ MENDEZ</u>	secretariamunibarva@gmail.c
Descripción de Solicitud	Solicitud de Proyecto "Rescatemos Nuestros parques, presupuesto Extraordinario 2022". Se adjunta especificado técnico y certificación presupuestaria
Contenido de solicitud	
Archivo adjunto	El archivo no existe.

[Listado](#)

[Página principal](#) | [Condiciones de Uso](#) | [Guía de Registro de Proveedor](#)

 SICOP | Copyright SICOP 2015. Costa Rica. All Right Reserved

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 621-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA CONTRATACIÓN Y LA TRASLADAN AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO PARA VALORACIÓN Y PROCEDER A RETOMAR EN LA SESIÓN MUNICIPAL DEL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2022

CONTRATACIÓN RECIBIDA Y TRASLADADA

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7223

Acta 45-2022
08/08/2022

Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

Para las gestiones precedentes ante el Concejo Municipal, se adjuntan los siguientes archivos digitales y la impresión de la propuesta del Segundo Presupuesto Extraordinario del presente año por un monto total de ₡ 270.479.383,11 (doscientos setenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y tres colones con once céntimos), a saber:

- a) Presupuesto Extraordinario 02- 2022 (21 folios).
- b) Justificación Ingresos y Egresos Presupuesto Extraordinario 02-2022 (14 folios).
- c) Vinculación PAO Presupuesto desarrollada por la Msc. Paula Morales Pinto, Encargada de la Unidad de Planificación (04 archivos para un total de 09 folios).
- d) Oficios N° LVDRH-063-2022 (04 folios y dos adjuntos de publicaciones del I.N.E.C.), N° LVDRH-065-2022 (02 folios), Cuadro 2 Estructura Organizacional (01 folio), Cuadro 3 Salario del Alcalde y Vice Alcaldesa (01 folio) , elaborados por el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos
- e) Estudio integral de ingresos suscrito por el Lic. Jason Rodriguez Villalobos, Contador Municipal (01 folio).
- f) Certificación de superávit del año 2021 (oficio TM-DP 074-2022) suscrita por la Licda. Yessenia Solís Herrera, Tesorera Municipal (02 folios).
- g) Certificación de ingresos (oficio TM-DP 073-2022) suscrita por la Licda. Yessenia Solís Herrera, Tesorera Municipal (03 folios).
- h) Cuadro N°1 Detalle de origen y aplicación de recursos (libres y específicos) (04 folios)
- i) Cuadro N°4 Detalle de deuda (01 folio)
- j) Cuadro 5 Aportes en especie para servicios y proyectos comunales (01 folio)
- a) Cuadro 5 Transferencias Corrientes y de Capital a favor de Entidades Privadas Sin Fines de Lucro (01 folio)
- b) Plantilla información plurianual la Msc. Paula Morales Pinto, Encargada de la Unidad de Planificación (01 folio)

Agradeciendo su atención, y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte o del Concejo Municipal, se suscriben atentamente

Firmado digitalmente por: KARLA VANESSA
MONTERO SALAS (FIRMA)
Fecha y hora: 05.08.2022 14:33:53

Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera



Cc Expediente Presupuesto Extraordinario 02-2022
Archivo ADTRIFI 2022

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 622-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA PROPUESTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LA TRASLADAN A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN

PROPUESTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO RECIBIDA Y TRASLADADA

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7224

Acta 45-2022
08/08/2022

Art. 05 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Al contestar favor referirse al Oficio N° MB-ADTRIFI-I-0305-2022

08 de Agosto del año 2022

Msc. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Asunto: Remisión de estudio de viabilidad financiera para el egreso del aumento salarial por costo de vida - Presupuesto Extraordinario 02-2022 -

Estimado señor:

Reciba un respetuoso y cordial saludo. Como uno de los insumos en el proceso de formulación de la propuesta del Presupuesto Extraordinario 02-2022, siendo que uno de los componentes de los egresos de dicho documento presupuestario corresponde a los ajustes salariales por costo de vida para el segundo semestre, se procede a remitir el estudio de viabilidad financiera del mismo, a saber:

Para el desarrollo del estudio de sostenibilidad financiera se consideraron las estimaciones de recaudación contenidas en la plantilla plurianual confeccionada por la Msc. Paula Morales Pinto, Encargada de Planificación, ampliándose para los periodos económicos 2026 y 2027.

Otro insumo fundamental corresponde a las proyecciones de requerimiento en remuneraciones, entregado por el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos, mediante correo electrónico. De las tablas aportadas se determina también que a partir del año 2023 no se contienen estimaciones por dedicación exclusiva y sus correspondientes cargas sociales y seguros; y se señalan proyecciones de aumento de un 1.50% para el I semestre y un 1,5% para el II semestre para cada uno de los años proyectados.

Los componentes de este estudio de sostenibilidad corresponden a la sección de proyecciones de ingresos, las proyecciones de estimaciones salariales aportadas por el Lic. Vargas y la determinación de la eventual sostenibilidad para las remuneraciones estimadas.

Respecto de las proyecciones de ingresos:

En este apartado se contienen las estimaciones de ingresos ya contenidas en el presupuesto ordinario para el año 2022, en el primer presupuesto extraordinario del presente periodo y las propuestas en el segundo presupuesto extraordinario; así como las proyecciones estimadas para los periodos económicos 2023 al 2027.

Las estimaciones de ingresos definidas para los principales tributos municipales y de administración municipal se contienen en el cuadro N° 1:

CUADRO N° 1
ESTIMACIONES DE INGRESOS AÑOS 2022 AL 2027

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025
---------------------	------	------	------	------



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7225

Acta 45-2022
08/08/2022

Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.275.000.000,0	¢1.297.950.000,0	¢1.321.313.100,0	¢1.345.096.735,8
Impuesto sobre construcciones	¢87.000.000,0	¢88.000.000,0	¢89.500.000,0	¢89.750.000,0
Patentes Municipales	¢212.090.000,0	¢216.524.551,5	¢219.365.493,6	¢226.333.121,7
Otras Licencias Comerciales	¢23.341.068,1	¢25.000.000,0	¢27.908.598,1	¢28.100.000,0
Timbres municipales	¢82.000.000,0	¢83.863.702,6	¢85.623.726,5	¢87.416.241,1
Timbres pro parques	¢6.027.106,2	¢6.100.000,0	¢6.319.177,5	¢6.549.406,8
Venta de Agua Potable	¢343.478.908,8	¢398.500.000,0	¢409.044.490,9	¢418.809.076,7
Servicio instalación y derivación de agua	¢1.277.096,7	¢1.125.000,0	¢1.158.460,0	¢1.658.450,0
Servicio cementerio	¢25.000.000,0	¢26.993.000,0	¢27.850.450,0	¢29.080.804,1
Recolección de Basura	¢567.000.000,0	¢534.000.000,0	¢540.500.854,0	¢544.526.480,0
Servicio de aseo de vías	¢75.664.326,6	¢77.995.450,0	¢79.933.253,1	¢85.400.730,6
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢58.680.363,7	¢61.978.000,0	¢65.464.280,0	¢68.759.500,0
Venta de otros servicios	¢11.035.510,0	¢11.750.000,0	¢11.852.000,0	¢11.900.000,0

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025
	Parquímetros	¢7.000.000,0	¢7.500.000,0	¢7.750.000,0
Derecho de medidores	¢4.157.561,5	¢4.360.000,0	¢4.785.460,0	¢4.876.410,0
Derecho de cementerio	¢17.000.000,0	¢17.999.820,1	¢18.990.450,0	¢19.999.500,0
intereses sobre títulos valores	¢99.500.000,0	¢99.997.500,0	¢100.497.487,5	¢100.999.974,9
Multas de transito	¢11.000.000,0	¢11.440.516,9	¢11.551.785,0	¢11.575.650,1
Multa impuesto sobre construcciones	¢12.500.000,0	¢12.235.000,0	¢12.315.000,0	¢12.485.000,0
Otras multas	¢479.183,4	¢495.500,0	¢497.600,0	¢498.650,0
Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢70.716.473,0	¢75.000.000,0	¢77.311.989,4	¢77.422.504,0



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7226

Acta 45-2022
08/08/2022

intereses por Mora en Servicio	¢42.444.400,0	¢35.590.176,2	¢36.301.979,7	¢36.305.079,1
--------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------

CONCEPTO DE INGRESO	2026	2027
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.369.308.477,0	¢1.393.956.029,6
Impuesto sobre construcciones	¢90.000.000,0	¢91.500.000,0
Patentes Municipales	¢233.505.150,4	¢239.031.626,7
Otras Licencias Comerciales	¢28.250.000,0	¢28.962.137,0
Timbres municipales	¢89.429.937,2	¢91.374.235,5
Timbres pro parques	¢6.602.955,0	¢6.771.380,3
Venta de Agua Potable	¢426.886.104,0	¢436.613.320,6
Servicio instalación y derivación de agua	¢1.786.820,0	¢1.899.243,0
Servicio cementerio	¢31.994.624,0	¢32.843.500,0
Recolección de Basura	¢549.994.354,0	¢554.901.350,0
Servicio de aseo de vías	¢89.090.264,9	¢93.443.451,0

CONCEPTO DE INGRESO	2026	2027
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢72.952.223,4	¢75.998.080,0
Venta de otros servicios	¢12.124.685,0	¢12.814.521,0
Parquímetros	¢8.451.240,0	¢9.155.410,0
Derecho de medidores	¢4.993.427,0	¢5.413.504,0
Derecho de cementerio	¢20.983.450,0	¢22.998.471,0
intereses sobre títulos valores	¢101.504.974,8	¢102.012.499,7
Multas de transito	¢11.788.374,5	¢11.973.040,7
Multa impuesto sobre construcciones	¢12.455.400,0	¢12.464.980,0
Otras multas	¢512.000,0	¢515.800,0
Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢77.292.731,0	¢77.131.200,7
intereses por Mora en Servicio	¢36.548.579,7	¢36.823.951,3

En la mayoría de los tributos municipales y de administración municipal se estima un incremento en la recaudación en cada uno de los años proyectados. Como se ha señalado en informes anteriores, cada una de estas estimaciones es la fuente de



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7227

Acta 45-2022
08/08/2022

financiamiento del recurso económico requerido para las remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias dispuestas por ley.

Respecto de las proyecciones de estimaciones salariales:

De conformidad con la información aportada por el Lic. Luis Vargas Rodríguez, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos, los requerimientos totalizados para cada componente de los programas presupuestarios se contienen de manera resumida en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	PROYECCION REMUNERACIONES 2022	PROYECCION REMUNERACIONES 2023	PROYECCION REMUNERACIONES 2024
PROGRAMA I			
Alcaldía	¢23.459.484,23	¢24.543.847,03	¢25.467.436,57
Alcalde Municipal	¢40.863.243,56	¢43.227.174,48	¢44.523.765,03
Vicealcaldesa Municipal	¢32.690.594,84	¢34.581.739,58	¢35.619.012,02
Secretaría	¢35.552.818,30	¢37.005.408,55	¢38.314.381,99
Contabilidad	¢42.114.391,81	¢43.985.032,31	¢45.381.390,96
Adm. Tributaria y Financiera	¢44.012.455,07	¢46.070.871,15	¢47.604.128,60
Tesorería	¢21.877.580,03	¢23.054.511,44	¢23.923.185,16
Cobros	¢24.717.957,90	¢25.262.527,57	¢26.175.133,57
Patentes	¢39.578.605,19	¢41.386.000,95	¢42.970.350,85
Recursos Humanos	¢24.627.029,14	¢18.806.946,10	¢19.409.427,48
Miscelánea	¢9.711.200,51	¢10.098.324,44	¢10.433.966,16
Archivo	¢4.285.686,82	¢4.541.505,64	¢4.776.257,20
Computo	¢23.601.647,93	¢17.778.886,04	¢18.381.367,42
Planificación	¢24.578.685,88	¢18.754.575,84	¢19.357.057,23
Proveeduría	¢43.137.921,21	¢45.019.110,81	¢46.415.469,46
Asesoría Legal	¢73.031.759,47	¢76.325.161,88	¢78.727.093,05
Total Programa I	¢507.841.061,89	¢510.441.623,80	¢527.479.422,74
PROGRAMA I.I AUDITORIA	¢38.584.237,44	¢40.470.757,29	¢41.872.234,43
TOTAL PROGRAMA I Y AUDITORIA	¢546.425.299,33	¢550.912.381,09	¢569.351.657,17
PROGRAMA II			
Aseo de Vías	¢26.080.580,95	¢27.304.807,54	¢28.360.574,24
Caminos y Calles	¢80.403.606,60	¢83.012.659,39	¢85.995.337,77
Parquímetros	¢28.028.290,51	¢29.143.595,02	¢30.103.201,49
Cementerio	¢17.200.884,14	¢17.944.226,02	¢18.692.779,98
Oficina de la Mujer	¢13.283.953,67	¢14.032.557,79	¢14.635.039,17
Gestión Ambiental	¢36.811.719,81	¢35.382.523,77	¢36.885.320,02
Parque y ornato	¢26.290.103,46	¢27.505.009,53	¢28.560.776,24
Acueducto	¢179.266.193,57	¢178.460.179,64	¢185.694.028,04
Total Programa II	¢407.365.332,71	¢412.785.558,69	¢428.927.056,95



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7228

Acta 45-2022
08/08/2022

PROGRAMA III			
Bienes Inmuebles	¢35.060.172,38	¢36.446.075,45	¢38.056.675,79
Catastro	¢64.671.434,16	¢63.564.326,22	¢65.972.027,58
Junta Vial	¢44.851.807,18	¢46.810.196,30	¢48.409.865,72
Proyectos Obra Pública	¢12.952.879,64	¢13.701.483,76	¢14.303.965,14
Ingeniería	¢61.561.174,17	¢57.639.425,92	¢60.017.548,93
Total Programa III	¢219.097.467,53	¢218.161.507,64	¢226.760.083,16
Total General	¢1.172.888.099,57	¢1.181.859.447,43	¢1.225.038.797,28

DEPARTAMENTO	PROYECCION REMUNERACIONES 2025	PROYECCION REMUNERACIONES 2026	PROYECCION REMUNERACIONES 2027
PROGRAMA I			
Alcaldía	¢26.396.902,78	¢27.343.981,40	¢28.309.206,46
Alcalde Municipal	¢45.849.667,52	¢47.205.773,05	¢48.592.994,51
Vicealcaldesa Municipal	¢36.679.734,02	¢37.764.618,44	¢38.874.395,61
Secretaría	¢39.633.284,16	¢40.976.755,59	¢42.345.540,09
Contabilidad	¢46.772.301,30	¢48.193.399,93	¢49.645.600,05
Adm. Tributaria y Financiera	¢49.130.798,95	¢50.690.764,53	¢52.285.033,28
Tesorería	¢24.784.686,88	¢25.665.910,12	¢26.567.450,47
Cobros	¢27.097.328,96	¢28.035.997,80	¢28.991.637,37
Patentes	¢44.557.031,90	¢46.175.846,52	¢47.827.769,09
Recursos Humanos	¢20.013.894,03	¢20.630.313,02	¢21.259.045,41
Miscelánea	¢10.773.136,63	¢11.118.366,00	¢11.469.836,97
Archivo	¢4.923.907,31	¢5.157.895,31	¢5.403.709,08
Computo	¢18.985.833,97	¢19.602.252,96	¢20.230.985,35
Planificación	¢19.961.523,78	¢20.577.942,77	¢20.949.402,22
Proveduría	¢47.806.379,80	¢49.227.478,42	¢50.679.678,54
Asesoría Legal	¢81.115.265,12	¢83.556.453,95	¢86.052.263,04
Total Programa I	¢544.481.677,10	¢561.923.749,81	¢579.484.547,52
PROGRAMA I.I AUDITORIA	¢43.269.553,75	¢44.696.847,19	¢46.155.021,46
TOTAL PROGRAMA I Y AUDITORIA	¢587.751.230,85	¢606.620.597,00	¢625.639.568,98
PROGRAMA II			
Aseo de Vías	¢29.427.439,81	¢30.513.363,63	¢31.618.920,47
Caminos y Calles	¢89.009.341,57	¢92.077.183,82	¢95.200.491,35
Parquímetros	¢31.070.319,08	¢32.055.400,36	¢33.058.986,48
Cementerio	¢19.449.190,47	¢20.219.112,02	¢21.002.953,43
Oficina de la Mujer	¢15.239.505,72	¢15.855.924,71	¢16.484.657,10
Gestión Ambiental	¢38.397.512,03	¢39.938.416,00	¢41.508.898,90
Parque y ornato	¢29.627.641,80	¢30.713.565,62	¢31.819.122,46



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7229

Acta 45-2022
08/08/2022

Acueducto	¢192.987.181,29	¢200.415.012,65	¢207.981.599,51
Total Programa II	¢445.208.131,77	¢461.787.978,82	¢478.675.629,69
PROGRAMA III			
Bienes Inmuebles	¢39.683.446,26	¢41.339.468,71	¢43.025.628,33
Catastro	¢68.382.568,10	¢70.842.125,79	¢73.352.184,17
Junta Vial	¢50.018.164,40	¢51.657.355,74	¢53.328.375,44
Proyectos Obra Pública	¢14.908.431,69	¢15.524.850,68	¢16.153.583,07
Ingeniería	¢62.416.296,85	¢64.859.047,19	¢67.347.130,22
Total Programa III	¢235.408.907,30	¢244.222.848,10	¢253.206.901,23
Total General	¢1.268.368.269,92	¢1.312.631.423,93	¢1.357.522.099,91

Con relación a la determinación de la eventual sostenibilidad y la identificación de eventuales riesgos o consideraciones importante

Una vez determinadas las estimaciones de ingresos y los requerimientos proyectados por remuneraciones de cargos fijos para los periodos del año 2022 al 2027, con la estructura organizacional vigentes se obtienen los siguientes resultados respecto de la eventual disponibilidad para remuneraciones del **programa I Dirección y Administraciones Generales**:

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos Ordinario anuales	2022	2023	2024
---	------	------	------

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIO ADM	¢594.259.658,78	¢604.748.978,16	¢616.346.798,44
SALARIOS ANUALES ADM	¢546.425.299,33	¢550.912.381,09	¢569.351.657,17
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	92%	91%	92,38%

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos Ordinario anuales	2025	2026	2027
---	------	------	------

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIO ADM	¢628.108.875,76	¢640.177.491,72	¢651.489.022,76
SALARIOS ANUALES ADM	¢587.751.230,85	¢606.620.597,00	¢625.639.568,98
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	93,57%	94,76%	96,03%

A continuación se detallan las estimaciones la disponibilidad del ingreso municipal para las remuneraciones del programa I en cada periodo económico:

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2023		
	% APLICADO ASALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.275.000.000,00	10%	¢127.500.000,00
Impuesto sobre construcciones	¢87.000.000,00	33,75%	¢29.362.500,00
Patentes Municipales	¢212.090.000,00	83,22%	¢176.501.298,00
Otras Licencias Comerciales	¢23.341.068,05	46,81%	¢10.925.953,95



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7230

Acta 45-2022
08/08/2022

Timbres municipales	¢82.000.000,00	40%	¢32.800.000,00
Venta de Agua Potable	¢343.478.908,78	10%	¢34.347.890,88
Servicio cementerio	¢25.000.000,00	10%	¢2.500.000,00
Recolección de Basura	¢567.000.000,00	10%	¢56.700.000,00
Servicio de aseo de vías	¢75.664.326,61	10%	¢7.566.432,66
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢58.680.363,66	10%	¢5.868.036,37
Venta de otros servicios	¢11.035.510,00	12%	¢1.347.435,77
intereses sobre títulos valores	99.500.000,00	45%	¢44.357.100,00
Multa impuesto sobre construcciones	12.500.000,00	10%	¢1.250.000,00
Intereses por atraso en el pago de impuestos	70.716.473,00	61%	¢43.271.409,83
intereses por Mora en Servicio	42.444.400,00	47%	¢19.961.601,32

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2023 % APLICADO ASALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.297.950.000,00	10%	¢129.795.000,00
Impuesto sobre construcciones	¢88.000.000,00	33,75%	¢29.700.000,00
Patentes Municipales	¢216.524.551,50	83,22%	¢180.191.731,76
Otras Licencias Comerciales	¢25.000.000,00	46,81%	¢11.702.500,00
Timbres municipales	¢83.863.702,60	40%	¢33.545.481,04
Venta de Agua Potable	¢398.500.000,00	10%	¢39.850.000,00
Servicio cementerio	¢26.993.000,00	10%	¢2.699.300,00
Recolección de Basura	¢534.000.000,00	10%	¢53.400.000,00
Servicio de aseo de vías	¢77.995.450,00	10%	¢7.799.545,00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢61.978.000,00	10%	¢6.197.800,00
Venta de otros servicios	¢11.750.000,00	12%	¢1.434.675,00
intereses sobre títulos valores	¢99.997.500,00	45%	¢44.578.885,50
Multa impuesto sobre construcciones	¢12.235.000,00	10%	¢1.223.500,00
Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢75.000.000,00	61%	¢45.892.500,00
intereses por Mora en Servicio	¢35.590.176,19	47%	¢16.738.059,86

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN	AÑO 2024
-----------------------------------	-----------------



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7231

Acta 45-2022
08/08/2022

DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	% APLICADO ASALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.321.313.100,00	10%	¢132.131.310,00
Impuesto sobre construcciones	¢89.500.000,00	33,75%	¢30.206.250,00
Patentes Municipales	¢219.365.493,60	83,22%	¢182.555.963,77
Otras Licencias Comerciales	¢27.908.598,06	46,81%	¢13.064.014,75
Timbres municipales	¢85.623.726,50	40%	¢34.249.490,60
Venta de Agua Potable	¢409.044.490,95	10%	¢40.904.449,09
Servicio cementerio	¢27.850.450,00	10%	¢2.785.045,00
Recolección de Basura	¢540.500.854,00	10%	¢54.050.085,40
Servicio de aseo de vías	¢79.933.253,10	10%	¢7.993.325,31
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢65.464.280,00	10%	¢6.546.428,00
Venta de otros servicios	¢11.852.000,00	12%	¢1.447.129,20
intereses sobre títulos valores	¢100.497.487,50	45%	¢44.801.779,93
Multa impuesto sobre construcciones	¢12.315.000,00	10%	¢1.231.500,00
Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢77.311.989,40	61%	¢47.307.206,31
intereses por Mora en Servicio	¢36.301.979,73	47%	¢17.072.821,07

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2025 % APLICADO ASALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.345.096.735,80	10%	¢134.509.673,58
Impuesto sobre construcciones	¢89.750.000,00	33,75%	¢30.290.625,00
Patentes Municipales	¢226.333.121,70	83,22%	¢188.354.423,88
Otras Licencias Comerciales	¢28.100.000,00	46,81%	¢13.153.610,00
Timbres municipales	¢87.416.241,10	40%	¢34.966.496,44
Venta de Agua Potable	¢418.809.076,70	10%	¢41.880.907,67
Servicio cementerio	¢29.080.804,10	10%	¢2.908.080,41
Recolección de Basura	¢544.526.480,00	10%	¢54.452.648,00
Servicio de aseo de vías	¢85.400.730,60	10%	¢8.540.073,06
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢68.759.500,00	10%	¢6.875.950,00
Venta de otros servicios	¢11.900.000,00	12%	¢1.452.990,00
intereses Sobre títulos valores	¢100.999.974,94	45%	¢45.025.788,83
Multa impuesto sobre construcciones	¢12.485.000,00	10%	¢1.248.500,00



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7232

Acta 45-2022
08/08/2022

Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢77.422.504,00	61%	¢47.374.830,20
intereses por Mora en Servicio	¢36.305.079,10	47%	¢17.074.278,70

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2026 % APLICADO ASALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.369.308.477,04	10%	¢136.930.847,70
Impuesto sobre construcciones	¢90.000.000,00	33,75%	¢30.375.000,00
Patentes Municipales	¢233.505.150,40	83,22%	¢194.322.986,16
Otras Licencias Comerciales	¢28.250.000,00	46,81%	¢13.223.825,00
Timbres municipales	¢89.429.937,20	40%	¢35.771.974,88
Venta de Agua Potable	¢426.886.104,00	10%	¢42.688.610,40
Servicio cementerio	¢31.994.624,00	10%	¢3.199.462,40
Recolección de Basura	¢549.994.354,00	10%	¢54.999.435,40
Servicio de aseo de vías	¢89.090.264,92	10%	¢8.909.026,49
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢72.952.223,40	10%	¢7.295.222,34
Venta de otros servicios	¢12.124.685,00	12%	¢1.480.424,04
intereses Sobre títulos valores	¢101.504.974,81	45%	¢45.250.917,77
Multa impuesto sobre construcciones	¢12.455.400,00	10%	¢1.245.540,00
Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢77.292.731,00	61%	¢47.295.422,10
intereses por Mora en Servicio	¢36.548.579,69	47%	¢17.188.797,03

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2027 % APLICADO ASALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.393.956.029,63	10%	¢139.395.602,96
Impuesto sobre construcciones	¢91.500.000,00	33,75%	¢30.881.250,00
Patentes Municipales	¢239.031.626,70	83,22%	¢198.922.119,74
Otras Licencias Comerciales	¢28.962.136,97	46,81%	¢13.557.176,32
Timbres municipales	¢91.374.235,50	40%	¢36.549.694,20
Venta de Agua Potable	¢436.613.320,60	10%	¢43.661.332,06
Servicio cementerio	¢32.843.500,00	10%	¢3.284.350,00
Recolección de Basura	¢554.901.350,00	10%	¢55.490.135,00
Servicio de aseo de vías	¢93.443.451,00	10%	¢9.344.345,10



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7233

Acta 45-2022
08/08/2022

Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢75.998.080,00	10%	¢7.599.808,00
Venta de otros servicios	¢12.814.521,00	12%	¢1.564.653,01
intereses Sobre títulos valores	¢102.012.499,69	45%	¢45.477.172,36
Multa impuesto sobre construcciones	¢12.464.980,00	10%	¢1.246.498,00
Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢77.131.200,70	61%	¢47.196.581,71
intereses por Mora en Servicio	¢36.823.951,30	47%	¢17.318.304,30

Respecto del programa **II Servicios Comunes** las relaciones entre los ingresos proyectados de las fuentes de financiamiento de remuneraciones y las estimaciones de requerimiento para salarios de cargos fijos se resumen a continuación y se detallan en los siguientes cuadros:

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2022	2023	2024
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA II	¢480.443.507,56	¢513.005.840,92	¢525.412.932,54
SALARIOS ANUALES PROGRAMA II	¢407.365.332,71	¢412.785.558,69	¢428.927.056,95
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	85%	80%	81,64%

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2025	2026	2027
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA II	¢538.950.527,45	¢551.039.898,21	¢564.442.425,27
SALARIOS ANUALES PROGRAMA II	¢445.208.131,77	¢461.787.978,82	¢478.675.629,69
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	82,61%	83,80%	84,81%

Es importante tener presente que en el caso de los servicios municipales, las erogaciones por remuneraciones al igual que otros requerimientos básicos de operación, deben ser autofinanciados por la recaudación de la tasa del servicio y de ingresos relacionados con el servicio.

El detalle de las fuentes de financiamiento estimadas para las remuneraciones del programa II se contiene en los siguientes cuadros:

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2022 % APLICADO A
--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7234

Acta 45-2022
08/08/2022

	SALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.275.000.000,00	11%	¢141.780.000,00
Venta de Agua Potable	¢343.478.908,78	52%	¢178.952.511,47
Servicio cementerio	¢25.000.000,00	69%	¢17.250.000,00
Recolección de Basura	¢567.000.000,00	10%	¢56.586.600,00
Servicio de aseo de vías	¢75.664.326,61	36%	¢26.974.332,44
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢58.680.363,66	45%	¢26.406.163,65
Parquímetros	¢7.000.000,00	90%	¢6.265.000,00
Derecho de cementerio	¢17.000.000,00	26%	¢4.448.900,00
Multas de transito	¢11.000.000,00	90%	¢9.900.000,00
Transferencia COSEVI	¢13.200.000,00	90%	¢11.880.000,00

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2023 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.297.950.000,00	11%	¢144.332.040,00
Venta de Agua Potable	¢398.500.000,00	52%	¢207.618.500,00
Servicio cementerio	¢26.993.000,00	66%	¢17.815.380,00
Recolección de Basura	¢534.000.000,00	10%	¢53.293.200,00
Servicio de aseo de vías	¢77.995.450,00	36%	¢27.805.377,93
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢61.978.000,00	45%	¢27.890.100,00
Parquímetros	¢7.500.000,00	88%	¢6.631.500,00
Derecho de cementerio	¢17.999.820,10	26%	¢4.710.552,92
Multas de transito	¢11.440.516,90	84%	¢9.581.432,90
Transferencia COSEVI	¢16.870.578,70	79%	¢13.327.757,17

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2024 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.321.313.100,00	11%	¢146.930.016,72
Venta de Agua Potable	¢409.044.490,95	52%	¢213.112.179,78
Servicio cementerio	¢27.850.450,00	68%	¢18.938.306,00
Recolección de Basura	¢540.500.854,00	10%	¢53.941.985,23



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7235

Acta 45-2022
08/08/2022

Servicio de aseo de vías	¢79.933.253,10	36%	¢28.496.204,73
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢65.464.280,00	44%	¢28.804.283,20
Parquímetros	¢7.750.000,00	88%	¢6.852.550,00
Derecho de cementerio	¢18.990.450,00	26%	¢4.969.800,77
Multas de transito	¢11.551.785,00	84%	¢9.674.619,94
Transferencia COSEVI	¢16.904.921,20	81%	¢13.692.986,17

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2025 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.345.096.735,80	11%	¢149.574.757,02
Venta de Agua Potable	¢418.809.076,70	52%	¢218.199.528,96
Servicio cementerio	¢29.080.804,10	68%	¢19.774.946,79
Recolección de Basura	¢544.526.480,00	10%	¢54.343.742,70
Servicio de aseo de vías	¢85.400.730,60	36%	¢30.445.360,46
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢68.759.500,00	44%	¢30.254.180,00
Parquímetros	¢8.000.000,00	89%	¢7.120.000,00
Derecho de cementerio	¢19.999.500,00	26%	¢5.233.869,15
Multas de transito	¢11.575.650,10	85%	¢9.839.302,59
Transferencia COSEVI	¢16.862.904,50	84%	¢14.164.839,78

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2026 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.369.308.477,04	11%	¢152.267.102,65
Venta de Agua Potable	¢426.886.104,00	52%	¢222.407.660,18
Servicio cementerio	¢31.994.624,00	65%	¢20.777.308,83
Recolección de Basura	¢549.994.354,00	10%	¢54.889.436,53
Servicio de aseo de vías	¢89.090.264,92	36%	¢31.760.679,44
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢72.952.223,40	43%	¢31.391.341,73
Parquímetros	¢8.451.240,00	89%	¢7.521.603,60
Derecho de cementerio	¢20.983.450,00	26%	¢5.491.368,87
Multas de transito	¢11.788.374,50	86%	¢10.138.002,07



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7236

Acta 45-2022
08/08/2022

Transferencia COSEVI	¢16.738.830,60	86%	¢14.395.394,32
----------------------	----------------	-----	----------------

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2027 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1.393.956.029,63	11%	¢155.007.910,49
Venta de Agua Potable	¢436.613.320,60	52%	¢227.475.540,03
Servicio cementerio	¢32.843.500,00	65%	¢21.328.568,90
Recolección de Basura	¢554.901.350,00	10%	¢55.379.154,73
Servicio de aseo de vías	¢93.443.451,00	36%	¢33.312.590,28
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢75.998.080,00	43%	¢32.701.973,82
Parquímetros	¢9.155.410,00	89%	¢8.148.314,90
Derecho de cementerio	¢22.998.471,00	26%	¢6.018.699,86
Multas de transito	¢11.973.040,70	87%	¢10.416.545,41
Transferencia COSEVI	¢16.651.280,50	88%	¢14.653.126,84

Para el programa **III Inversiones** las principales fuentes de financiamiento para las erogaciones por remuneraciones corresponde al ingreso por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre construcciones. Las relaciones entre disponibilidad para remuneraciones y requerimientos estimados para cada periodo económico se muestran a continuación:

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2022	2023	2024
---	------	------	------

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA III	¢282.475.420,82	¢287.591.193,27	¢293.127.641,01
SALARIOS ANUALES PROGRAMA III	¢219.097.467,53	¢218.161.507,64	¢226.760.083,16
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	78%	76%	77,36%

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2025	2026	2027
---	------	------	------

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA III	¢297.857.774,96	¢302.381.703,76	¢307.555.898,13
SALARIOS ANUALES PROGRAMA III	¢235.408.907,30	¢244.222.848,10	¢253.206.901,23
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	79,03%	80,77%	82,33%



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7237

Acta 45-2022
08/08/2022

El detalle del cálculo por fuente de financiamiento para las remuneraciones estimadas del programa III se muestra a continuación:

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2023 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<u>¢1.275.000.000,00</u>	21%	<u>¢263.925.000,00</u>
Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢87.000.000,00</u>	15,00%	<u>¢13.050.000,00</u>
Multa impuesto sobre construcciones	<u>¢9.449.271,29</u>	58%	<u>¢5.500.420,82</u>

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2023 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<u>¢1.297.950.000,00</u>	21%	<u>¢268.675.650,00</u>
Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢88.000.000,00</u>	15,00%	<u>¢13.200.000,00</u>
Multa impuesto sobre construcciones	<u>¢10.584.339,40</u>	54%	<u>¢5.715.543,27</u>

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2024 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<u>¢1.321.313.100,00</u>	21%	<u>¢273.511.811,70</u>
Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢89.500.000,00</u>	15,00%	<u>¢13.425.000,00</u>
Multa impuesto sobre construcciones	<u>¢11.905.440,98</u>	52%	<u>¢6.190.829,31</u>

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2025 % APLICADO A SALARIOS		
--	---	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7238

Acta 45-2022
08/08/2022

Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<u>¢1.345.096.735,80</u>	21%	<u>¢278.435.024,31</u>
Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢89.750.000,00</u>	15,00%	<u>¢13.462.500,00</u>
Multa impuesto sobre construcciones	12.417.188,86	48%	5.960.250,65

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2026 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<u>¢1.369.308.477,04</u>	21%	<u>¢283.446.854,75</u>
Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢90.000.000,00</u>	15,00%	<u>¢13.500.000,00</u>
Multa impuesto sobre construcciones	¢12.940.116,69	42%	¢5.434.849,01

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2027 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<u>¢1.393.956.029,63</u>	21%	<u>¢288.548.898,13</u>
Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢91.500.000,00</u>	15,00%	<u>¢13.725.000,00</u>
Multa impuesto sobre construcciones	¢13.900.000,00	38%	¢5.282.000,00

El análisis de factibilidad comprende la valoración de si las fuentes de financiamiento de las remuneraciones serán suficientes para cubrir los requerimientos de remuneraciones de cargos fijos; es importante tener presente que de conformidad a estimaciones de recursos disponibles, eventualmente se generarían disminuciones en las asignaciones de otros rubros de remuneraciones eventuales, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y/o transferencias para el departamento, servicio u unidad administrativa u operativa correspondiente. De conformidad a los cálculos efectuados y detallados en el presente informe, si se mantienen las fuentes de financiamiento actuales con aplicaciones similares a las planteadas se estaría requiriendo de la posible disponibilidad para erogaciones referidas a remuneraciones entre un 91 % y un 96,03% en el Programa I, de un 80% a un 85% en el Programa II y de un 76% a un 82,33% en el Programa III.

Para la Corporación Municipal es fundamental que las fuentes de financiamiento de los requerimientos de asignación presupuestaria respecto de las remuneraciones y de otros rubros presupuestarios básicos sean suficientes para la operación y la continuidad del servicio y la satisfacción del interés público. Con las estimaciones efectuadas se determina un grado aceptable de factibilidad y viabilidad, teniéndose presente el riesgo asociado a la limitación de la asignación en servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias en el tanto la recaudación real sea similar a la estimada. Si la



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7239

Acta 45-2022
08/08/2022

recaudación real es inferior a las estimaciones calculadas, la Corporación Municipal estaría mucho más limitada en cuanto a recursos disponibles para su gestión, principalmente para los departamentos componentes del programa I Dirección y Administraciones Generales, Aseo de vías y sitios públicos, Cementerio y Estacionamientos y terminales (Parquímetros y Policía Municipal de Tránsito); en este sentido el que tendría un menor riesgo asociado eventualmente serían aseo de vías y mantenimiento de parques y obras de ornato, cuya tarifa está estrictamente vinculada a las bases imponibles de los inmuebles, que en caso de que haya actualización sea por declaración jurada o por otro mecanismo dispuesto en la ley, originaría suficientes recursos económicos para sus erogaciones. En el caso de la Policía Municipal de Tránsito también el riesgo puede ser influenciado por reformas al artículo 234 de la Ley 9078, a varios artículos de la Ley 7794 Código Municipal y la inestabilidad en la transferencia por parte del COSEVI.

En la Corporación Municipal se tiene presente que es imprescindible recaudar los ingresos de los tributos municipales y de administración municipal; enfocándose en mejorar las gestiones integrales que promuevan la recaudación, se logren reactivar otros ingresos municipales (como por ejemplo alquileres), se valore la implementación de nuevos ingresos municipales y la reducción del pendiente de pago por medio de una gestión de cobro administrativo, extrajudicial y judicial más expedita y eficiente de la que actualmente poseemos, de una adecuada base de datos, de procesos de actualización de las tasas, de las bases imponibles, de la tasa de interés moratorio y de actualización normativa, reglamentaria y de procedimientos; siendo una gestión institucional integral que tenga como prioridad la recaudación efectiva de los tributos municipales y de administración municipal, la disminución de la morosidad real y el adecuado y efectivo uso de los fondos públicos en cumplimiento de las responsabilidades y competencias designadas por ley.

Agradeciendo su atención, y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte, se suscribe atentamente.

Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 622-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA REMITIR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA EL EGRESO DEL AUMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7240

Acta 45-2022
08/08/2022

Art. 05 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Recepción Número: 2685-2022 Fecha: 02.08.2022 Relacionario: J. Acuña Prado	COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO MUNICIPALIDAD DE BARVA
---	---

Al contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-0030-2022
05 de agosto del 2022

Se recibe 07 folios en total.

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Asunto: Recomendación al Concejo Municipal solicitud de traslado de caso de arreglo de pago por aplicación de ley más favorable:
Caso: CORPORACION DAYJO DE HEREDIA S.A

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en el apartado denominado "Traslado de casos actuales en arreglo de pago por aplicación de ley más favorable" del Plan de implementación a la Ley 10026 aprobado por el Concejo Municipal en el Acuerdo N° 1170-2021 adoptado en la Sesión Ordinaria N°076-2021 , esta Comisión procede a trasladar la solicitud hecha por el Sr Mauricio Campos representante legal del contribuyente Corporación Dayjo de Heredia S.A , cédula jurídica 3-101-210046.

El aquí solicitante tiene aprobado un arreglo de pago mediante el Acuerdo Municipal 747-2021. Así mismo, se acogen al beneficio de implementación del Plan de Implementación de la Ley 10029 "Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación", la cual fue debidamente aprobada con la resolución administrativa N°MUNIBARVA-ADTRIFI-0146-2022 CONDONACION 1026.

Dicha solicitud consiste en que se traslade las condiciones del arreglo de pago a las condiciones más favorables estipuladas en el Plan de Implementación de la Ley 10026, que sería a un plazo de 9 meses, con un 20% de abono inicial.

Dicho traslado se realiza con el objetivo que se realicen los trámites procedentes.

Sin más por el momento, se suscriben atentamente

Silvia Soto Bogantes
Bach. Silvia Soto Bogantes

Yorlenny Díaz Zárate
Licda. Yorlenny Díaz Zárate

Karla Montero Salas
Licda. Karla Montero Salas

(Copiado textualmente)



ACUERDO NO. 623-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CON BASE EN EL OFICIO CAAP-MB-0030-2022 Y LA RESOLUCION NO. MUNIBARVA-ARTRIFI-0146-2022 CONDONACIÓN LEY 10026 Y EL ARTICULO 69 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO DE COBRO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y DE ARREGLOS DE PAGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO PRESENTADA PARA LA CORPORACIÓN DAYJO DE HEREDIA S.A. CEDULA JURICA 3-101-210046, ASÍ LAS COSAS, SE TRASLADAN LAS CONDICIONES DEL ARREGLO DE PAGO A LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES ESTIPULADAS EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 10026, QUE SERÍA A UN PLAZO DE 9 MESES, CON UN 20% DE ABONO INICIAL. **NOTA RECIBIDA, ARREGLO DE PAGO APROBADO**
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO VIII
CONTROL POLÍTICO

Art. 01| La Sindica Suplente Santa Lucía Jeannette Cordero Gamboa presenta el siguiente asunto:

Control Político
Sindica Suplente Santa Lucía
Jeannette Cordero Gamboa
8082022

Agradeceré atender los siguiente puntos en control político.

1. Ruta 502. Al día de hoy siguen tramos cerrados por falta de que se coloque material para cerrar las áreas en las que quitaron asfalto. 2 semanas con la misma área cerrada a la altura de la pulpería Lourdes (de la Iglesia de San Josecito 300 m carretera a Getsemaní).
2. Calle El Pedregal. Continúa el movimiento de vagonetas dejando la carretera en el estado denunciado desde varias semanas atrás, es decir, llena de montículos de barro. Obviamente el movimiento de vagonetas está relacionado con el tema de las parcelas que reciben en tierra, escombros y basura de construcción (se observan los desechos de construcción dado que son vehículos de carga liviana). En sesiones anteriores solicité al señor Alcalde y al Coordinador de la Comisión de Ambiente se apersonaran al TAA (tribunal ambiental) como autoridades locales, solicitando conocer el estado del caso. Desconozco la atención del tema. Somos conscientes de lo ocupado de sus agendas, sin embargo, como autoridades de alto rango podrían conocer de primera mano la situación y además dejar un mensaje en esta Instancia de que este Gobierno local requiere el pronunciamiento de esa Instancia ambiental.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

7242

Acta 45-2022
08/08/2022

3. En materia de salud, la nota enviada desde la Junta Directiva de la CCSS no debe dejarse sin atender por las inconsistencias de la respuesta a una instancia como lo es el Concejo Municipal. Esta carta indica que será atendida por la "administración competente" y no indica cuál es esa administración para estar atento a la respuesta, además indica que "se le dará respuesta al Concejo Municipal de Heredia", con todo respeto este no es el Concejo Municipal de Heredia, es el Concejo Municipal de Barva de Heredia. Por lo anterior solicito que la señora presidenta dé respuesta a esta nota, a la Ing. Carolina Arguedas Vargas, indicándole que requerimos saber exactamente a cuál instancia se elevó el acuerdo para su respuesta, en cuánto tiempo responderán atendiendo la ley 8220 y además que se entienda que este es el Concejo Municipal de Barva de Heredia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Junta Directiva
Apartado 10105
Teléfono: 2539-1130 / Fax: 2539-1751
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr
San José, Costa Rica



Se recibe en 02 fotos en total

SJD-0914-2022
21 de julio de 2022

Señora
Bach. Cinthya Valerio Herrera, Secretaria Municipal Ad-Hoc
Departamento de Secretaría Municipal
Correo: secretaria.concejobarva@munibarva.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Moción referente a Área de Salud Barva – CCSS Especificaciones técnicas de la licitación No. 2021LN-000034-0001101142.

Reciba un cordial saludo. De conformidad con el oficio N° SM-614-2022, hacemos acuse de recibo de su solicitud. Así mismo, se le informa que su gestión con respecto a la "Moción referente al Área de Salud Barva – CCSS Especificaciones técnicas de la licitación No. 2021LN-000034-0001101142" será atendida por la administración competente y se le dará respuesta al Concejo Municipal de Heredia.

Suscribe atentamente,

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

CAROLINA
ARGUEDAS
VARGAS (FIRMA)
Ing. Carolina Arguedas Vargas
Jefe

Firmado digitalmente
por CAROLINA
ARGUEDAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.25
22:50:21 -06'00'

(Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2022
08/08/2022

7244
